TOMO 126 Montevideo, Viernes 5 de Marzo de 1937 Núm. 9158

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone la realización de operaciones de canje y conversión de valores de la Deuda Nacional Interna de 6 y 6 ½ % ,creándose un "Fondo de Conversión y Estabilización de la Deuda Pública", etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 463|937.

Vistos: el artículo 115 de la Ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, que faculta al Poder Ejecutivo para efectuar arreglos con los tenedores de la Deuda Pública y demás valores bursátiles a fin de restablecer los servicios de amortización;

Considerando: que la fórmula más adecuada para realizar el propósito de la referencia, es la de ofrecer a los tenedores de la Deuda Pública el canje de sus títulos o la conversión de ellos por dinero efectivo, dentro de un sistema que permita, a la vez, normalizar en definitiva la situación del crédito interno mediante la supresión del impuesto a los cupones que estableciera la ley de 18 de Setiembre de 1933 y el restablecimiento de los servicios de amortización, para todo lo cual debe señalarse a los nuevos títulos que se ofrezcan en canje la tasa de interés más ajustada a las conveniencias generales de la economía y a la situación presente del mercado bursátil;

Considerando: que la medida de la referencia ha de facilitar la política de abaratamiento del dinero en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación y de la que derivarán importantes beneficios para el interés colectivo,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección de Crédito Público llamará al canje de los títulos o bonos de la Deuda Nacional Interna con intereses de 6 y 6 1|2 % que se indican a continuación, o a la conversión de los mismos en dinero efectivo, dentro del plazo comprendido entre el 1.° y el 8 de marzo próximos:

Deuda Edificios Universitarios 1907, Ley N.o 3257; Deuda Nacionalización Puerto de Montevideo, Ley N.o 5495; Deuda de Obras Públicas y Conversión 6 % 1918. Leyes N.o 5651, 7210, 6894, 7261, 6925, 7927, y 7300; Bonos Construcción Palacio Legislativo, Ley N.o 5697; Deuda Nacional de Saneamiento 1.ª y 2.ª Series, Leyes N.o 6852, 6884, 6919 y 8152; Deuda Rescate Tranvía del Norte, Ley N.o 6880; Deuda Edificios Universitarios y Escolares 1927, Leyes N.o 8001, 8012 y 8199; Bonos Ferrocarrileros, Ley N.o 8039; Deuda Carretera a Colonia, Ley N.o 8307, Bonos Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central, Ley N.o 7452, Deuda Interna de Conversión 6 1|2 % 1916, Leyes N.o 5523 y 5603; Bonos Cuerpo de Bomberos, Ley N.o 8553; Deuda Interna de Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a Serie, Ley N.o 6837; Deuda de Obras Públicas 6 1|2 % de 1932 1.a y 2.a Series y ampliación, Ley N.o 8838; Deuda de Obras Públicas y Conversión 1918 Emisión 6 1|2 %. Leyes N.o 7478, 7498 y 7757; Títulos de Deuda Pública 6 1|2 % 1923, Ley N.o 7650; Bonos Instalación de Zonas Francas, Leyes N.o 7593 y 8144; Empréstito Puerto de Arazatí Ley N.o 8283; Deuda Consolidada Interna 1933, Ley N.o 8935, y Bonos de Construcción del Camino La Tablada al Cerro, Ley N.o 7220.

Art. 2.° — La Dirección de Crédito Público entregará títulos de 5 % de interés para las emisiones que actualmente devengan intereses de 6 y 6 1|2 %, acordándose a los tenedores que acepten el canje las siguientes primas, cuyo importe se pagará en efectivo, en cuatro cuotas trimestrales, en las fechas de vencimiento de los cupones correspondientes:

Los títulos de 6 %, el 1 %.
Idem ídem ídem 6 1|2 %, el 2 %.

Los saldos no emitidos de las Deudas comprendidas en el artículo precedente, devengarán los mismos intereses que se fijan por el presente decreto.

Art. 3.° — Los títulos que se emitan por efecto del canje se rescatarán mediante una cuota de 1|2 % de amortización anual acumulativa durante los dos primeros años y de 1 % en los restantes, por compra o licitación cuando se coticen abajo de la par y por sorteo cuando estén a la par o arriba de la par.

En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 4.° — Para las Deudas cuyos servicios están a cargo de instituciones autónomas del Estado, regirán también las disposiciones del presente decreto.

Art. 5.° — Los tenedores de títulos o bonos de las Deudas citadas precedentemente, podrán optar entre el canje de sus títulos por la nueva emisión ya indicada o su reembolso en dinero efectivo a la par.

En ambos casos, deberán expresarlo a la Dirección de Crédito Público en la forma que se determina a continuación:

NUMERACIÓN DE LAS LEYES DEL AÑO 1936 — Los números de las leyes correspondientes al año 1936 pueden verse en los siguientes cuadros aparecidos en "Diario Oficial: leyes del 1.er semestre N.o 8973 (23 Julio 1936); del tercer trimestre, N.o 9140 (12 Febrero 1937); y las del cuarto trimestre N.o 9147 (20 Febrero 1937).

a) Los tenedores que acepten el canje lo comunicarán a la Dirección de Crédito Público por sí o por intermedio de cualquier institución bancaria, Corredor de Bolsa o casa de cambio. Para tener derecho a la bonificación que acuerda el artículo 2.°, la aceptación del canje deberá expresarse dentro del plazo indicado en el artículo 1.o.

b) Los tenedores que opten por el rescate en dinero efectivo deberán expresarlo por escrito ante la Dirección de Crédito Público, llenando a ese fin un formulario especial, también dentro del plazo indicado en el artículo 1.°. Vencido este plazo sin que se haya solicitado el pago en efectivo, se considerará a los tenedores de títulos o bonos como aceptando el canje.

Art. 6.° — Los tenedores de títulos que soliciten la conversión en efectivo, deberán hacer entrega de sus valores ante la Dirección de Crédito Público, la que les expedirá certificados nominativos de propiedad e intransferibles por el mismo valor escrito de los títulos recibidos. Estos certificados devengarán el 4 o|o de interés anual.

El reembolso se hará efectivo en la fecha del próximo vencimiento del cupón, debiendo justificar los interesados ante la Dirección de Crédito Público que no adeudan al Estado ninguna clase de impuestos o tasas.

El Estado se reserva la facultad de efectuar anticipadamente esos pagos.

Art. 7.° — Los títulos de la Deuda Nacional Interna de 1935, serán retirados de la circulación, pagándose a los tenedores su valor efectivo a la par. Se dará preferencia a estos tenedores en la suscripción de los nuevos títulos de 5 o|o de interés, acordándoseles una prima de 2 o|o, la que se hará efectiva en la forma que establece el artículo 2.° de este decreto.

Los nuevos títulos se emitirán en la cantidad necesaria para cubrir el rescate de los actuales, primas y demás gastos de la conversión.

Art. 8.° — Los nuevos títulos de 5 o|o de interés estarán exentos del impuesto a los cupones establecido por la Ley de 18 de Setiembre de 1933 y de todo otro impuesto creado o por crear.

Art. 9.° — La Dirección de Crédito Público liquidará semanalmente a favor de los corredores de Bolsa que presenten títulos para el canje, una comisión de 1|8 o|o en efectivo, cuyo importe se imputará a las economías que se obtengan por la conversión de la Deuda.

Art. 10. — La nueva Deuda tendrá todas las garantías que otorga el Estado sobre emisión de valores y será admitida por su valor nominal en toda clase de afianzamientos o depósitos a favor del Estado.

Art. 11. — Toda persona o entidad comercial o jurídica que haya constituído cauciones, garantías o depósitos de afianzamiento a favor del Estado y demás instituciones de derecho público con títulos de las Deudas cuyo canje prevé el presente decreto, puede prestar su conformidad al canje de los mismos títulos, notificando expresamente de esta resolución a las oficinas o instituciones en cuyo poder se hallen los expresados valores.

Art. 12. — Para cubrir el importe de las primas, comisiones y demás gastos de las operaciones de canje y conversión previstas en el presente decreto, créase un "Fondo de Conversión y Estabilización de la Deuda Pública", el que se constituirá con el 5 o|o de los títulos que se canjeen o conviertan, a cuyo efecto se realizarán los valores que fueran necesarios. Dicho fondo será liquidado una vez cumplido su objeto. Las disponibilidades en efectivo que existan en la fecha de la liquidación serán destinadas a amortizaciones de la Deuda en circulación.

Art. 13. — Mientras no estén impresos los títulos definitivos, tendrán valor representativo de las nuevas emisiones los títulos actuales, a cuyo efecto deberán ser presentados dentro de los noventa días siguientes a la fecha de este decreto ante la Dirección de Crédito Público, la que procederá a estampar sobre el título un sello que indique las características de la nueva Deuda.

Art. 14. — Autorízase a la Dirección de Crédito Público para que, con intervención de la Contaduría General de la Nación, proceda a la impresión de los certificados y títulos definitivos a que se refiere el presente decreto.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.— CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se incluye a los títulos hipotecarios en las operaciones de canje y conversión resueltas por el decreto que antecede.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 463|937.

Vistos: la necesidad que existe de incluir los títulos hipotecarios en las operaciones de canje y conversión resueltas para los valores nacionales por decreto dictado con esta misma fecha;

Considerando: que dicha operación conviene a los intereses del Banco Hipotecario y al prestigio de las cédulas emitidas y a emitir por este organismo;

De conformidad con las soluciones sugeridas por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, el Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° El Banco Hipotecario del Uruguay queda autorizado para proceder al canje de sus títulos y obligaciones emitidos hasta la fecha, por nuevos Títulos Hipotecarios de 5 o|o de interés anual, a emitirse en las condiciones que el mismo Banco establezca. Los "Títulos Hipotecarios de Obras Públicas — Serie Primera", lo mismo que los "Títulos de Consolidación de Servicios Hipotecarios" de 6 o|o se canjearán por títulos de 5 o|o de la misma denominación.

Art. 2.° — Para establecer el monto a que ascenderá la conversión de valores hipotecarios, se sumará al saldo actual en circulación los saldos sin emitir de la Serie "31" de títulos hipotecarios autorizada por Ley N.° 9329 de 24 de Marzo de 1934, de los "Títulos Hipotecarios de Obras Públicas — Serie Primera", emisión autorizada por Ley N.° 8594 de 23 de Diciembre de 1929, agregándose el monto emitido de los "Títulos de Consolidación" (Ley N.° 9071 de 4 de Agosto de 1933).

Art. 3., — El canje se efectuará acordándose a los tenedores que se presenten dentro del plazo que al efecto fije el Banco Hipotecario, una prima de 1 o|o que se pagará en efectivo en cuatro cuotas trimestrales en las fechas de vencimiento de los cupones correspondientes.

Art. 4.° — Los cupones de los nuevos títulos están exentos del descuento creado por ley 9103 de 26 de Setiembre de 1933 y de todo otro impuesto creado o por crear.

Art. 5.° — El Banco Hipotecario del Uruguay fijará las fechas, plazos, requisitos y procedimiento para el canje.

Art. 6.° — El tenedor que rehuse el canje deberá solicitar el reembolso en efectivo y a la par, haciendo entrega de sus valores al Banco, el que le entregará un certificado nominativo de propiedad que devengará el 4 o|o de interés anual y se pagará una vez arbitrados por Ley los recursos necesarios. Estos certificados tendrán adherido el primer cupón a vencer.

Art. 7.° Los tenedores que dentro del plazo que fije el Banco Hipotecario del Uruguay no se presenten al canje, se entenderá que lo aceptan.

Art. 8.° — Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la Ley Orgánica del Banco.

Art. 9.° — Mientras no estén impresos los títulos definitivos tendrán valor representativo de la nueva emisión los títulos actuales a cuyo efecto deberán ser presentados dentro de los noventa días siguientes a la fecha del presente Decreto ante el Banco Hipotecario del Uruguay, el que estampará sobre el título un sello que indique las características de la nueva emisión. Para las nuevas hipotecas, podrá emitir títulos de la Serie "31" no emitidos provisoriamente sobrecargados con el nuevo interés y que serán oportunamente canjeados por los nuevos títulos.

Art. 10. — Queda autorizado el Banco Hipotecario del Uruguay para invertir las sumas necesarias que demande el canje y conversión de títulos, gastos, conjuntamente con la prima de 1 % que serán cargadas a prorrata en las cuentas de las hipotecas vigentes en beneficio de cuyos deudores se realizan las operaciones previstas en este decreto, para todo lo cual la emisión se aumentará en la cantidad indispensable, pudiendo efectuar el Banco las operaciones que estime necesarias para proveerse de fondos.

Art. 11. — El Banco Hipotecario del Uruguay reducirá correlativamente a la disminución del tipo de interés de sus títulos los servicios de los préstamos y operaciones en vigor, que correspondan a valores hipotecarios emitidos, manteniendo las mismas comisiones que establece el artículo 45 de su Ley Orgánica y las leyes especiales que rigen sus operaciones. No gozarán de esta rebaja los deudores que actualmente pagan intereses menores al 5 %.

Art. 12. — A partir del primer vencimiento posterior a la fecha del presente decreto se restablecerán las amortizaciones de las hipotecas urbanas, a razón de 1|2 % anual, hasta terminar el régimen de emergencia del artículo 1.° de la Ley 9071 de 4 de Agosto de 1933.

Art. 13. — El Banco Hipotecario queda facultado para extender los plazos de los préstamos vigentes por un término no mayor de 30 años. Los nuevos plazos de las hipotecas serán fijados por el Banco teniendo en cuenta la fecha de la escrituración del préstamo primitivo, el estado de los bienes afectados en garantía y demás elementos de juicio que considere convenientes.

Art. 14. — Quedan exceptuados de la prórroga de que

había el artículo anterior, las hipotecas constituídas al amparo de la ley de 13 de Julio de 1921, que gozarán de la prolongación de cinco años establecida en la ley de 4 de Agosto de 1933.

Art. 15. — Restablecida la amortización ordinaria, las deudas por servicios consolidados se considerarán como ampliaciones de los préstamos primitivos, abonando el mismo interés y comisión de administración, pero en el caso de que se realicen amortizaciones extraordinarias o se cancelen las hipotecas, esas deudas serán pagadas en efectivo o títulos de consolidación.

Los saldos correspondientes a las amortizaciones ordinarias suspendidas hasta la fecha en que se reinicie el servicio de las mismas se considerarán formando parte del préstamo primitivo y podrán abonarse en la misma forma que éste no rigiendo por lo tanto el artículo 3.° de la citada ley de 4 de agosto de 1933 en lo que respecta al pago preferente y en efectivo de dichos saldos.

Art. 16. — Respecto de las hipotecas rurales, constituídas antes del 4 de Agosto de 1933, a partir del primer vencimiento posterior al 14 de Agosto de 1938 se les liquidará el 4 ½ % de interés anual.

Para compensar al Banco la diferencia de intereses, se deroga la obligación establecida por el artículo 3.° de la Ley 4820 de 24 de Diciembre de 1913.

Art. 17. — Se rebaja a 4 ½ % el interés de 5 % establecido por el inciso 1.° del artículo 13. de la Ley 9071 de 4 de Agosto de 1933.

Art. 18. — Por los nuevos plazos, se considerarán automáticamente prorrogados los respectivos contratos, sin necesidad de reinscripciones.

Las prórrogas referidas no importan novación de la deuda.

Art. 19. — A fin de reforzar sus reservas, el Banco podrá invertir los fondos disponibles, además de las aplicaciones que fija el artículo 17 de su Ley Orgánica, en la adquisición de fondos públicos.

Art. 20. — Remítase Mensaje a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de títulos definitivos de la Deuda Interna de Conversión de 5 % de 1937

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 463|937.

Considerando: que es necesario reglamentar la Emisión de los Títulos definitivos por los cuales se canjearán las emisiones de 6 y 6 ½ % de interés de la Deuda Interna,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° La Deuda Interna cuya emisión se ha dispuesto por decreto de fecha 25 de Febrero del año en curso, que responde al canje de las emisiones circulantes de 6 y 6 ½ % de interés, se denominará "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937.

Art. 2.° — La Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937., se dividirá en tres series, de acuerdo con la siguiente distribución y vencimientos:

Serie "A" — Cupones de intereses 1.° de Enero; 1.° de Abril; 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, que corresponderá a las siguientes emisiones actuales: Deuda de Obras Públicas y Conversión 1918, emisiones de 6 y 6 ½ % de interés: Bonos de Construcción Palacio Legislativo; Deuda Rescate del Tranvía del Norte; Deuda Edificios Universitarios 1907; Bonos de Instalación de Zonas Francas y Bonos de Construcción del Camino La Tablada al Cerro.

Serie "B". — Cupones de intereses: 1.° de Febrero; 1.° de Mayo; 1.° de Agosto y 1.o de Noviembre. A saber: Deuda de Nacionalización Puerto de Montevideo; Deuda Nacional de Saneamiento 1.a y 2.a. Series: Deuda Edificios Universitarios y Escolares 1927; Bonos Ferrocarrileros; Deuda Obras Públicas 6 1|2 % 1932, y Bonos de Ampliación y mejoras del Hospital Militar Central.

Serie "C" — Cupones de intereses: 1.° de Marzo; 1.° de Junio; 1.° de Setiembre; 1.° de Diciembre. — A saber: Deuda Interna de Conversión 6 ½ % 1916 1.ª y 2.ª Series: Títulos de Deuda Pública 6 ½ % 1923; Deuda Carretera a la Colonia: Empréstito Puerto de Arazatí; Deuda Consolidada Interna de 1933, y Bonos Cuerpo de Bomberos.

Artículo 3.° — Se emitirán títulos por los siguientes valores: de $ 5.000.00, $ 1.000.00, $ 500.00, $ 100.00 y $ 50.00, y fraccionarios correspondientes, cuyas numeraciones y colores quedarán comprendidos para todas las series, en los siguientes números:

$ 5.000	— del N.°	1 al	25.000	color	amarillo
" 1.000	— "	25001 "	50.000	"	azul
" 500	— "	50001 "	75.000	"	rojo
" 100	— "	75001 "	100.000	"	verde
" 50	— "	100001 "	125.000	"	marrón

Art. 4.° — La Dirección de Crédito Público queda facultada para abonar los intereses fraccionarios sobre aquellos títulos cuyos vencimientos anteriores no coinciden con los vencimientos de la serie de la nueva Deuda.

Art. 5.° — Se emitirán Títulos con las denominaciones originales pero al interés de 5 o|o, y amortización de 1 o|o anual acumulativa representativos de las actuales emisiones denominadas Empréstito Interno Frigorífico Nacional; Empréstito de Fomento Rural y Colonización; Deuda Interna 6 % de 1929; Deuda Teléfonos del Estado; Deuda Unificada 6 % 1932 y Deuda Industrial del Uruguay con los mismos vencimientos de intereses y demás condiciones y garantías establecidas en la deuda original.

Art. 6.° — La Dirección de Crédito Público dispondrá lo necesario para que, con la intervención de la Contaduría General de la Nación, se impriman los títulos definitivos, debiendo imputarse los de las series A, B y C, de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 a las economías producidas en los servicios de intereses por efecto de la conversión de valores; y las demás emisiones, a los respectivos organismos autónomos a cuyo cargo se encuentra el servicio de esas deudas.

Art. 7.° — El servicio de intereses y amortización de estas emisiones, será realizado en la Capital, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se autoriza una compra directa de cenizas de soda por el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 41|937.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, pidiendo se le autorice para proceder a la compra directa, prescindiendo del requisito del llamado a licitación pública, de una partida de cenizas de soda, artículo que no se produce en el país;

Considerando: Que el referido Instituto funda su pedido de compra directa, en el hecho de que después de realizados en años anteriores, llamados a licitación pública con resultados negativos y de otras gestiones pertinentes ha llegado a la conclusión de que la venta de dicho producto se encuentra mundialmente casi monopolizada;

Atento a lo que establece el inciso A) del artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935; y

Oída la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para proceder a la compra directa de una partida de 50.000 kilos de cenizas de soda, cuyo importe de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), aproximadamente, deberá cargarlo el Instituto a sus proventos.

A sus efectos vuelva a la Contaduría General

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se sustituye la garantía de un Cobrador del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 505|935.

Visto que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, se aceptó la garantía de dos mil pesos ($ 2.000.00) ofrecida por el señor Esteban B. Cichero en su carácter de Cobrador del Instituto de Química Industrial en las personas de Américo y Haydée Cichero;

Resultando: Que de acuerdo con lo expresado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, hasta la fecha de su nota (17 de Noviembre de 1936) no ha sido posible reducir a escritura pública la fianza ofrecida por el señor Cichero, por no haber concurrido los fiadores, a pesar de las reiteradas citaciones hechas;

Resultando del informe requerido al Instituto de Química Industrial al respecto, que mientras impartía las órdenes necesarias para obtener la regularización de la expresada fianza, se retuvo el trámite pertinente en virtud de que el Consejo Directivo del Instituto, dispuso en esa oportunidad, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, esa Institución gestionara el otorgamiento de pólizas-cauciones de fidelidad por el Banco de Seguros del Estado, a favor del Cajero y Cobradores del Instituto, lo que así hizo de inmediato, ajustándose póliza-caución a favor del señor Cichero el día 22 de Mayo de 1936, por el término de un año, con renovación por el mismo tiempo en cada oportunidad de su vencimiento; que dicha resolución del Consejo Directivo fué tomada, atendiendo a la premura que existía en regularizar la situación de dicho empleado, quien, por falta del requisito de habilitación de la fianza con garantía personal de terceros, cuyo trámite se desarrollaba con mucha lentitud, se encontraba legalmente impedido de realizar su cometido de cobranzas, reportando los consiguientes trastornos a la institución, dada su índole comercial;

Considerando: Que con la póliza-caución de fidelidad obtenida, se cumplen los propósitos de la exigencia de garantía aceptada en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1935;

Con lo informado por el Instituto de Química Industrial y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, por la cual se aceptaba la garantía de dos mil pesos ($ 2.000.00) ofrecida por el señor Esteban B. Cichero en su carácter de Cobrador del Instituto de Química Industrial en las personas de Américo y Haydée Cichero.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 1670|915.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, dando cuenta que en virtud de expirar el término legal para el que fué designado el actual Decano, el día 26 del corriente, acordó en sesión del 18 del mismo, por unanimidad de votos, proponer para ejercerlo por el período 1937-40 al arquitecto don Armando Acosta y Lara,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, por el período legal 1937-1940, al arquitecto don Armando Acosta y Lara.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior el día 25 de Febrero de 1937.

1—Se refuerza el rubro "Eventuales" del ejrcicio 1936 con la suma de pesos 11.091.33 que se tomará del de "Intereses por uso de créditos" para pago de las cuentas que se adeudan a los señores Travieso y Lestido, Fco. Cammarano, Serratosa y Castell y J. B. Introzzi.

2—Decreto nombrando Chofer de 1.a clase de la Presidencia de la República al que lo es de 2.a don Domingo Motz y en su reemplazo a don Juan José Villoy.

3—Se manda archivar el mensaje de la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del de este Ministerio relacionado con los liberados condicionalmente Antonio Musculiato, Juan Pablo Fredo, Pedro Héctor Verde Pendos, etc., de fecha 29 de Diciembre de 1936.

4—Se manda archivar la información sumaria instruída a fin de esclarecer la intervención del Comisario de la 3.a sección urbana de Río Negro don Lino López Coquet en la aprehensión de Cándido Pedro Rodríguez, autor de varios abigeatos, en mérito a las resultancias de la misma.

5—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por los señores Selva y Vanoli para la realización de las obras de ampliación y reparación que requiere, el edificio de la comisaría de la 2.a sección urbana de Paysandú por considerar que los precios que fija el proponente son elevados, debiendo procederse por intermedio de la Dirección de Arquitectura a un nuevo llamado a licitación pública.

6—Resolución aceptando la renuncia presentada por el escribiente de la Jefatura de Policía de Soriano don Nilo Rodríguez Lima.

7—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de San José al encargar de la 5.a sección rural al Comisario Volante don Jesús Herbón, mientras dure la licencia del Comisario don Críspulo F. Rodríguez.

8—Se resuelve no hacer lugar a la reclamación formulada por el señor Luis Blanco Rodríguez en el sentido de que se le abonen las mercaderías y demás enseres que le fueron sustraídos del almacén que tenía establecido en el Cerro en ocasión de haber sido detenido por la policía seccional bajo la imputación de ejercer propaganda subversiva.

9—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para utilizar sin derecho a retribución extraordinaria, con carácter temporal, los servicios del Subcomisario urbano don José E. Ferreyra como encargado del archivo de esa repartición; al escribiente de la 4.a sección rural, don Edmundo T. Carapé en la Comisaría de Ordenes y a varios guardias civiles en distintas dependencias de la misma.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para utilizar con carácter temporal, sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios del Subcomisario rural don Juan Carlos Maeso, escribiente de la 13.a sección don Héctor L. Coronel y varios guardias civiles en distintas reparticones de la misma.

11—Se declara que los verdaderos nombres de los guardias civiles de la policía de Canelones, Severiano Javier, Carmelo Santos, Fco. G. Sandro, Carlos T. Estellano y Guillermo E. Alfonzo, son respectivamente los siguientes: Severiano Xavier, Florencio Cármelo Santos, Juan Fco. Gregorio Sandro, Toribio Estellano y Escolástico Alfonzo.

12—Se resuelve que vuelvan a ocupar sus puestos de que son titulares el Comisario urbano de la 3.a sección de Río Negro don Lino López Coquet y el Comisario de la 2.a sección rural don Juan T. Arbiza, que se encuentran prestando servicio en comisión en la 2.a y 3.a secciones respectivamente.

13—Resolución mandando que vuelva a ocupar su puesto el Comisario de la 8.a sección rural de Tacuarembó don Gerardo Lotito, que se encuentra prestando servicios en la 7.a sección rural; nombrando Comisario de la 7.a sección rural a don Mario Castro y trasladando al Subcomisario de la 8.a sección rural, don Fco. Sosa a la 16.a rural, y nombrando en su reemplazo a don Teodoro García.

14—Resolución nombrando, en concepto de permuta de cargos, Jefe de la Sección Estadística, Museo y Biblioteca de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de Montevideo al Jefe de la Sección Requisitorias y Capturas, don Carlos Bracco Robello, y en su reemplazo a don Virgilio Zavala Fontaine, que desempeña el cargo enunciado en primer término.

15—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección rural de Florida don Juan Ramón Pérez a la 2.a sección rural, y al de ésta, Capitán retirado don Saturnino C. Cuenca a aquélla; declarando cesante al Subcomisario de la 8.a sección rural, don Amancio Silvera Rodríguez, y nombrando Subcomisario de la 2.a sección rural al Suboficial retirado don Angel Venturini; Subcomisario de la 8.a sección rural al Escribiente de la 4.a sección urbana don Mario Serafín Fernández, y para reemplazar a éste, al Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana don Roberto Rodríguez.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para contribuir a la colecta que realiza la Comisión Departamental de Fiestas de Carnaval con la suma de $ 25.00 que se imputará al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales".

17—Se manda archivar el mensaje de la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del de este Ministerio de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, relacionado con los liberados condicionales Fco. Pereira, Julio César Figueroa, Manuel Jeneiro Berch, Abel Torres Martínez y Vicente Pérez Elas.

18—Resolución nombrando Médico Supernumerario de la 5.a sección rural de Florida al doctor Angel Bellagamba Echecolatz.

19—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para aceptar del señor Gerónimo Pérez la fracción de terreno que ha ofrecido donar en Isla Patrulla para ampliación de los servicios de la comisaría de la 5.a sección.

20—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas por los señores Selva y Vanoli, Angel Mancini e Hijos y Salvador Cingolani para la ejecución de las reparaciones y ampliaciones del edificio de la comisaría de la 1.a sección rural de Paysandú, debiendo procederse por intermedio de la Dirección de Arquitectura a un nuevo llamado a licitación pública.

21—Se resuelve rechazar las propuestas presentadas al llamado a licitación pública efectuado para la construcción del edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana de Maldonado por no ajustarse las mismas a las bases que motivaron el llamado a licitación, debiendo procederse por intermedio de la Dirección de Arquitectura a un nuevo llamado.

22—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir de la razón social Soler Vilardebó, en la suma de $ 475.00 un mimeógrafo Edison Dick modelo 77 B que se atenderá con cargo al rubro "Eventuales" del ítem 7.01.

23—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo don Miguel Angen Machín.

24—Resolución aceptando la renuncia presentada por el agente de 3.a cdase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo don Alfredo Lena Montero.

25—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Víctor Sica y Agentes de 3.a clase de la División Investigaciones, a los señores Juan Eugenio de Carlos y Angel Quinteros.

26—Resolución trasladando en comisión a la 1.a sección urbana de San José al Subcomisario de la 8.a rural don Waldemar J. Pscualini y al Subcomisrio de la 9.a seccón rural don Jorge Isaac López Rovira, en igual carácter a la 8.a sección rural.

27—Resolución disponiendo que vuelva a ocupar su cargo el Portero del "Diario Oficial" don Hermógenes Navarro, actualmente en comisión en este Ministerio.

28—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Policía de Canelones al señor Adrián Cazabán.

29—Resolución nombrando Telefonista de 2.a clase de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República al señor Alberto Charlone.

30—Resolución nombrando Inspector de Policías de Colonia al Comisario de la 2.a sección urbana, José María Blanco; en su reemplazo, al Comisario rural de la 10.a sección Rufino de la Quintana; para sustituir a éste, al Subcomisario urbano de la 9.a sección Juan José Neves; para subrogar a éste, al Subcomisario rural de la 15.a sección, Aníbal Angeloni; para ocupar este cargo, al Escribiente de la 3.a sección Cristóbal Favagrosa, y para ocupar este último puesto, al Suboficial Inspector de la 6.a sección Eleazar Bertinat. Nombrando Comisario urbano de la 3.a sección del mismo Departamento, al Comisario rural de la 11.a sección, Astrogildo Pereira Machado; en su lugar, al Subcomisario urbano de la 6.a sección Juan Francisco Vigna; en su reemplazo, al Subcomisario rural de la 11.a sección Raúl Tortorolo; en sustitución de éste, al Escribiente de la 12.a sección Alfredo Neves, y para ocupar este último cargo, al Suboficial Inspector de la 12.a seccón Miguel A. Temes. Nombrando Comisario urbano de la 7.a sección del mismo Departamento, al Comisario rural de la 14.a sección Federico Dusser; en su reemplazo, al Subcomisario urbano de la 5.a sección Gabriel Sagasti; para sustituir a éste, al Subcomisario rural de la 7.a sección don Emilio Ebert; en su lugar, al Escribiente de la 16.a sección don Manuel Fino, y para desempeñar este último cargo, al Escribiente en comisión (guardia civil) Luis Alberto Agesta.

31—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo al señor José Eduardo Borro.

32—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Policía de Montevideo don Augusto Schnitzspahn Azarola.

Autorizaciones. Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Policía de Canelones para rechazar la propuesta presentada por el señor José J. Bartora Campi para la provisión de los artículos necesarios para la confección del rancho para los presos, quedando autorizada esa Repartición para adquirir, durante el corriente año, la carne y el pan necesarios para la manutención de los mismos, mediante licitación privada.

2—A la Jefatura de Policía de Maldonado para permitir al Escribiente de la 6.a sección, don Abelardo Guadalupe, construir en el predio del Estado y a unos ochenta metros del local que ocupa la Comisaría, un rancho de tres piezas, para alojamiento de su familia, con carácter precario.

3—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Albino Zecchi en la suma de $ 4.111.56, la construcción del edificio para el Destacamento Policial de Gervasio del Departamento de Rocha, destinándose la suma de $ 411.16 de la partida asignada por la ley de reavalúo del encaje metálico para edificios policiales, para atender los imprevistos que demanden las obras autorizadas, debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Arquitectura" la cantidad de $ 610.00, que tomará de los fondos depositados en el Banco de la República "Para construcción de Comisarías rurales", para atender los servicios del sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia y control de las obras ($ 350.00) y los gastos de inspección que se originen ($ 260.00).

4—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en planilla complementaria del Ejercicio 1936, con cargo al rubro "Gastos de Secretaría", del mismo Ejercicio, del ítem 7.01, la suma de $ 17.85, destinada al pago de la cuenta de la Administración General de Correos por transporte de paquetes postales a "Tarifa Reducida", durante el segundo semestre del año 1936.

5, 6 y 7—A la Secretaría del Ministerio del Interior para atender con el rubro "Eventuales" la suma de $ 1.200.00 que le corresponde percibir a la Escuela de Mecánicos de la Marina durante el corriente ejercicio económico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 22 de Agosto de 1935, para atender los gastos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a que se refiere la citada disposición.

8—A la Secretaría del Ministerio del Interior para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior" "Para construcción de Comisarías Rurales", la suma de pesos 15.60, destinada al pago de la cuenta número 1637|36 del "Diario Oficial" por publicación de avisos del llamado a licitación pública efectuado por segunda vez para las obras de conservación del edificio ocupado por la Comisaría de la 2.a sección de Maldonado.

9—A la Secretaría del Ministerio del Interior para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior. Para construcción de Comisarías Rurales", la suma de $ 15.60 que deberá entregar a la Administración del "Diario Oficial", en concepto de pago de la cuenta número 1636|36 por publicación de avisos correspondientes al primer llamado a licitación pública efectuado para los trabajos de ampliaciones y reparaciones del edificio ocupado por la Comisaría de la 3.a sección urbana del Departamento de Paysandú.

10—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos durante el presente ejercicio económico, y a contar desde el mes de Enero próximo pasado con cargo al rubro "Gastos de Secretaría", la suma de $ 22.00 mensuales que, en concepto de Quebrantos de Caja, le será entregada al empleado de la Fiscalía e Inspección General de Policías que se halle encargado del manejo de fondos y valores de la misma;

11—A la Secretaría del Ministerio del Interior para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior. Para construcción de Comisarías Rurales", la suma de $ 16.00 que deberá girar a la Intendencia Municipal de Rocha para atender el pago de las cuentas de los periódicos "Ecos del Este" y "La Palabra" por $ 8.00 cada una, correspondiente al primer y segundo llamado a licitación pública efectuados para las obras del Destacamento Policial en Gercasio (Departamento de Rocha).

12—A la Secretaría del Ministerio del Interior para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior. Para construcción de Comisarías Rurales" la suma de pesos 12.00, que deberá girar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para atender el pago de la cuenta de "El Deber Cívico" por publicaciones efectuadas con motivo del segundo llamado a licitación pública realizado para la ejecución de las obras que requiere el edificio de la Jefatura de Policía, Cárcel Central y Comisaría de la 2.a sección urbana de ese Departamento.

13—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir por intermedio del señor Adolfo Reich una máquina "Ziegler" para el lavado de las mangueras al servicio del Cuerpo de Bomberos, con motor de corriente alternada, en la suma de 760.00 Reichsmarks, quedando facultada para retirar en su oportunidad de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía de Montevideo — Patente Especial a las Compañías de Seguros", el equivalente en moneda uruguaya a fin de atender el pago de la erogación autorizada;

14—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en relación de gastos complementaria, la suma de $ 5.93, con cargo al rubro "Pasajes, servicios telefónicos y telegráficos, alumbrado y aguas corrientes" del Ejercicio 1936, a fin de atender el pago de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western Ltda., por telegramas trasmitidos en Diciembre próximo pasado.

15—A la Jefatura de Policía de San José para adquirir, durante el actual ejercicio económico, mediante licitación privada, los artículos necesarios para la confección del rancho destinado a los presos de la Cárcel Central;

16—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de

gastos con cargo al rubro "Eventuales" del ítem 7.01, la suma de $ 4.20 destinada al pago de la cuenta de la casa Gerónimo Tammaro por provisión de dos sellos de goma para uso de dicha Secretaría.

17—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales" del ítem 7.01, la suma de $ 22.25 que deberá ser abonada al señor Salvador A. Ferrari por reparación y limpieza de las máquinas de escribir al servicio de la referida Secretaría, durante el mes de Enero próximo pasado.

18—A la Jefatura de Policía de Maldonado para arrendar, provisoriamente, en la suma de $ 30.00 mensuales, un local de propiedad del señor Domingo Robaina, para asiento de la Comisaría de la 3.a sección urbana, que imputará al rubro "Arrendamiento de Casas y Campos".

19—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General con cargo al rubro "Eventuales" del ítem 7.01, la suma de $ 3.85, destinada a atender el pago de la cuenta de la casa Liprandi, De Boni y Scholberg, por suministro de 50 tiros calibre 44 para Winchester, en Enero próximo pasado.

20 y 21—A la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, Servicios Telefónicos y Telegráficos, Alumbrado y Aguas Corrientes" del ítem 7.01, la suma de $ 11.55, destinada a atender el pago de las cuentas de la Cooperativa de Omnibus "Tala-Montevideo-Fray Marcos" ($ 7.35) e Isabelino Collazo ($ 4.20) por pasajes correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

22—A la Jefatura de Policía de San José para adquirir del señor Servando Rey en la suma de $ 100.00, un reproductor de pura sangre, inscripto en el Steu-Book del Jockey Club de Montevideo con el nombre de "Collar Chico" con destino al Haras Policial de Arazatí, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo al rubro "Compra de Caballos para la Policía" a fin de atender el pago de la adquisición autorizada.

23—A la Jefatura de Policía de Lavalleja para reemplazar interinamente al guardia civil Próspero Acosta, que se halla en uso de licencia por razones de enfermedad, con Indalecio Vilche.

24—A la Jefatura de Policía de Florida para reemplazar interinamente al guardia civil Secundino Correa, que se halla en uso de licencia por razones de enfermedad, con Arturo M. Feria.

25—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir 50 cajas de papel fotográfico, 13x18 marca "AZO número 12", distribuídas por partes iguales entre las casas de Antonio Duró, Lois y Compañía, Heider y Fornio, Viuda de Bianchi y Pablo Ferrando, debiendo la erogación de $ 397.50 a que asciende la adquisición autorizada ser atendida con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior — Utiles de Dactiloscopía".

26—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Albino Zecchi en la suma de $ 1.176.82, las obras de reparaciones del edificio de la Comisaría de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, destinándose de la partida asignada por la ley de reavalúo del encaje metálico la suma de $ 117.68, para atender las obras imprevistas que sea necesario realizar, debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Arquitectura" la cantidad de $ 230.00 que tomará de los fondos depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior — Para construcción de Comisarías Rurales" que se destinará al pago de los servicios del sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia de las obras ($ 200.00) y los gastos de inspección que se originen ($ 30.00).

27—A la Jefatura de Policía de Salto para invertir, dentro de la mayor economía, la cantidad necesaria que demande la manutención del personal que deberá trasladarse a la ciudad de Salto para atender el servicio extraordinario de vigilancia con motivo de las fiestas del Carnaval, debiendo oportunamente elevar las cuentas respectivas a fin de disponer su pago.

28—A la Jefatura de Policía de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales durante el corriente ejercicio económico, con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", la suma de $ 15.00, que demandará el servicio de peluquería de los presos.

29—A la Jefatura de Policía de Salto para continuar incluyendo en sus presupuestos mensuales, durante el corriente ejercicio económico, con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" del ítem 7.17 03, la suma de $ 5.00, que demandará el servicio de conservación y limpieza de las instalaciones sanitarias de esa repartición.

30—A la Jefatura de Policía de Lavalleja para reemplazar interinamente al guardia civil Isidro J. Lanotte, mientras permanezca alejado de sus funciones por razones de enfermedad, con Encarnación Bustamante.

31—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Andrés Spósito, 36 sillas de roble y 4 bibliotecas y en la casa Angel Giorello e Hijos, 4 escritorios, debiendo la erogación de $ 376.20, a que ascienden estas adquisiciones, ser atendidas con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

32—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Muñoz y Cía. 3.500 carátulas de cuero para carnets de identidad y en la casa Barreiro y Ramos 1.000 de tela para el mismo uso, debiendo las erogaciones de $ 469.00 que importa la provisión de las carátulas de cuero y la de $ 34.00 que origina el suministro de las de tela, ser atendidas con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional-Ministerio del Interior-Utiles de Dactiloscopía".

33—A la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en sus presupuestos mensuales durante el corriente ejercicio económico, con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", la suma de $ 12.00 que demanda el servicio de peluquería de los presos de la Cárcel Central.

34—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para incluir en sus presupuestos mensuales durante el corriente ejercicio económico, con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" la suma de $ 6.00, que demanda el servicio del reloj oficial que se halla en el frente del edificio de esa repartición.

35—A la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en la relación mensual de gastos, con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" la suma de $ 10.50, que adeuda a la Empresa de Pompas Fúnebres de Gerónimo M. Rinaldi por gastos del entierro del ex guardia civil Ramón Zapata en Enero último.

36—A la Jefatura de Policía de Lavalleja para invertir la suma de $ 11.90 en la adquisición de mil ladrillos para la construcción de una cámara séptica en el local de la comisaría de la 3.a sección, que se atenderá con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales".

37—A la Jefatura de Policía de Canelones para distribuir la suma de $ 15.00 que donó el señor Salvador Barnech, entre el personal policial de la 9.a sección (Migues), que intervino en la extinción del incendio producido en un monte de su propiedad el 29 de Enero próximo pasado.

38—A la Jefatura de Policía de Maldonado para adquirir un caballo con destino al servicio de la misma, debiendo oportunamente elevar la cuenta respectiva a fin de disponer su pago con cargo al rubro "Compra de Caballos para la Policía", quedando facultada para invertir la suma de $ 12.00 mensuales en los gastos que demande su manutención, que se imputará al rubro "Chacras Policiales y Forrajes".

39—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Albino Zecchi en la suma de $ 2.104.43 las reparaciones que requiere el edificio que ocupa la comisaría de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres, destinándose de la partida asignada por la ley de Reavalúo del encaje metálico para edificios policiales la suma de $ 210.44 para atender los imprevistos que demanden dichas reparaciones, debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional-Dirección de Arquitectura" la suma de $ 340.00, que tomará de la de "Tesoro Nacional-Ministerio del Interior-Para Construcción de Comisarías Rurales", para pago de los sueldos que devengue el Sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia y control de las obras $ 300.00 y los gastos de inspección que se originen $ 40.00.

40—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de los señores Figueira y Barfus dos baterías para el autobomba "Magirus" número 77 y coche escalera "Lancia" número 106 al servicio del Cuerpo de Bomberos, quedando autorizada para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional" por concepto del producido de la patente especial a las Compañías de Seguros la suma de $ 142.50, a fin de atender el pago de la mencionada erogación.

41—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la Sociedad de Tubos Mannesmann, en la suma de pesos 75.80, seis tubos con destino a la confección de llaves para hidrantes, que se atenderá con el producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros, a cuyo efecto queda autorizada para retirar esa suma de los fondos depositados por ese concepto en el Banco de la República.

42—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de los señores Danrée y Cía. cuatro extinguidores a espuma y del señor Carlos Brignone, ocho a líquido para el servicio del Cuerpo de Bomberos, quedando autorizada para girar contra los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional-Jefatura de Policía de Montevideo-Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 560.00, que demandará la adquisición autorizada.

43—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos la suma de $ 50.00, con cargo a "Eventuales", en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, al Médico de los Empleados doctor Germán Bocage, por mantenimiento del automóvil que utiliza para reconocimiento de los empleados de esa Secretaría.

44—A la Jefatura de Policía de Montevideo para distribuir entre el personal subalterno que presta servicios en la Cárcel Central, la suma de $ 85.00, que donó con ese fin el Centro de Protección de Chauffeurs.

45—A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar la propuesta presentada por la Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A. por la suma de $ 235.00, para la confección de 500 chapas indicadoras de hidrantes; quedando facultada para retirar en su oportunidad de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía de Montevideo — Patente Especial a las Compañías de Seguros" esa suma, a fin de atender su pago.

46—A la Jefatura de Policía de Florida para arrendar un local en Puntas de Maciel en la suma de $ 6.00 mensuales, con cargo al rubro "Arrendamiento de Casas y Campos", para asiento del Piquete Policial de la comisaría de la 7.a sección rural de ese Departamento.

47—A la Jefatura de Policía de Río Negro para aceptar la propuesta presentada por el señor Adolfo B. Otero por la cual se compromete a ejecutar por la suma de $ 15.00 las reparaciones que requiere el local ocupado por la cocina de la Cárcel Central, debiendo dicha erogación incluirse oportunamente en la relación mensual de gastos con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" del actual ejercicio.

48 y 49—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con los señores Selva y Vanoli en la suma de $ 3.924.80, las reparaciones y ampliaciones del edificio que sirve de asiento a la Comisaría de la 3.a sección de Paysandú, que se atenderá con los fondos votados por la ley de Reavalúo del encaje metálico para edificios policiales, — debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Arquitectura", la suma de $ 400.00, que tomará de la de "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior" para construcción de comisarías rurales", que se destinará a atender el pago del Sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia y control de las obras ($ 300.00) y los gastos de inspección que se originen (pesos 100.00).

Retiros Policiales. — Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

50—Ceferino Paredes, guardia civil de Colonia.

51—Lucio Sena, guardia civil de Soriano.

52—José Lacurcia, Escribiente de la Jefatura de Treinta y Tres.

53—Félix Severiano Delfín, guardia civil de Rivera.

54—Antonio Dible, guardia civil de Soriano.

55—Euclides Costa, Comisario de Cerro Largo.

56—Nicasio Marmolejo, guarcia civil de Canelones.

57—Cantalicio Atahides, guardia civil de Rivera.

58—Antonio Sosa Silva, guardia civil de Florida.

59—Donaldo G. Ennis, Subcomisario de Paysandú.

60—Cirilo Carballo, guardia civil de Cerro Largo.

61—Juan José Aguerrizabal, Subcomisario de Artigas.

62—Toribio Piñeiro Inzaurralde, guardia civil de Montevideo.

63—Juan María de los Santos, guardia civil de Lavalleja.

64—José María Cardozo, Sargento de Montevideo.

65—Anacleto Pereyra, guardia civil de Montevideo.

66—Francisco Vallejo Cuello, bombero del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

67—Lorenzo Oterman, guardia civil de Montevideo.

68—Remigio Campos, guardia civil de Maldonado.

69—Raúl Bonne Cantos, Escribiente de 2.a clase de Montevideo.

70—Salustiano Estévez, Cabo de Montevideo.

71—Antonio Lecaroz Leal, Subcomisario de Montevideo.

72—Julio Roibal, guardia civil de Salto.

73—Justino Mechelk, guardia civil de Durazno.

74—Manuel Madero, guardia civil de Colonia.

Licencias. — Conceder las siguientes:

75—Román Maciel, bombero de Montevideo, dos meses por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

76—Aurelio Espinosa, guardia civil de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Mario L. Figueras.

77—Celestino Borba, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Juan Madruga.

78—Alejandro Blanco, guardia civil de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Omar Perdomo.

79—Pablo Torres, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con José María Bentancor.

80—Eufemio Mombrú, guardia civil de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Alcides Bazán.

81—Florencio Ferreyra, Auxiliar 8.o de la Policía de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar utilizando los servicios de Saturnino López Rodríguez en calidad de Correísta de 2.a clase interino con motivo de las promociones a efectuarse entre el personal de su dependencia.

82—René Sosa, Coracero de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Ciriaco González.

83—Filomeno Garín, guardia civil de Tacuarembó, dos meses de prórroga por enfermedad.

84—Bentos Bortagaray, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga por enfermedad.

85—Ciriaco Tomás, guardia civil de Artigas, tres meses de prórroga por enfermedad.

86—Dinarte Vellozo, guardia civil de Tacuarembó, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Martín Rodríguez.

87—Raúl Orrego, guardia civil de Maldonado, tres meses de prórroga por enfermedad;

88—Duvimioso Terra, Comisario de Canelones, tres meses de prórroga por enferemedad;

89—Gilberto Apatía, Comisario de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Gregorio L. García.

90—Rodolfo Lois, Auxiliar 1.o de la Policía de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar utilizando los servicios de Raymond Girard como guardia civil de 2.a clase con motivo de las promociones entre el personal de su dependencia;

91—Begnino Martínez, Subcomisario de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar utilizando los servicios de Pedro Vilardebó como guardia civil interino de 2.a clase con motivo de las promociones efectuadas entre el personal policial;

92—Matías Silva, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo interinamente con Edmundo Dosetti;

93—Máximo Elía, coracero de la Policía de Montevideo, dos meses por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio;

94—Regino Muñoz, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura de Policía para continuar reemplazándolo interinamente con Manuel Severo;

95—Juan Machado, guardia civil de Maldonado, un mes de prórroga por enfermedad.

Liquidaciones. — Mandar expedir las siguientes:

96—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 18.52 con cargo al artículo 87 de la ley de 5 de Enero de 1933, — que entregará al señor Francisco Díaz, en su carácter de padre del ex-guardia civil Raúl Díaz, bajo garantía solidaria de persona responsable, por tratarse de un haber hereditario, en concepto de pago de los haberes que se le adeudan al citado ex-funcionario por Setiembre de 1935.

97—A favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por $ 10.35, con cargo a los fondos arbitrados por resolución de 31 de Agosto próximo pasado, para pago de la cuenta del señor Aníbal Arias Alonso por mercaderías suministradas en los años 1933, 1934 y 1935 a esa Repartición.

98—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 59.45, con cargo al artículo 10 de la ley de 9 de Noviembre de 1934, importe de gastos originados en ocasión de las elecciones realizadas el 25 de Junio de 1933.

99—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 29.01, con cargo a la partida de $ 200.000.00 para cancelación de créditos pendientes del ejercicio 1935, — suma que la Jefatura de Policía de Canelones quedó adeudando al Stock de útiles dactiloscópicos de la expresada Fiscalía al finalizar el referido ejercicio.

100—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 41.26, con cargo al artículo 87 de la ley de 5 de Enero de 1933, — que deberá entregar a la señora Palmira Da Rosa de Suárez, en su calidad de viuda del ex-guardia civil Gerardo Suárez, para pago de los haberes que se le adeudan por el mes de Mayo de 1935.

101—A favor del Ferrocarril del Estado por $ 109.02, en concepto de pago de pasajes y fletes expedidos en Setiembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

102—A favor de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 129.19, para pago de las cuentas por consumo eléctrico de es-

te Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

103—A favor del Ferrocarril y Tranvías del Estado por $ 151.76 para pago de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

104—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 113.36 para pago de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

105—A favor del Ferrocarril Norte, por $ 180.72, para pago de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

106—A favor del Ferorcarril Midland por $ 247.63, para pago de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

107—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 116.42, para pago de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas etc.".

108—A favor del Ferrocarril Central por $ 719.13, para pago de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.".

Diversas resoluciones:

109—Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, por la cual se autorizó a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir la suma de $ 89.46, en la reparación de las instalaciones eléctricas del local ocupado por la Comisaría de "Las Piedras".

110—Que vuelva a ocupar su cargo el guardia civil de la Policía de Montevideo, don Conrado Hernández, que se hallaba en uso de licencia por razones de enfermedad, por encontrarse curado de su afección pulmonar.

111—Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Luis Clivio por pesos 2.385.94. para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 4.a sección de Florida, destinándose de los fondos votados para edificios policiales, por la ley de reavalúo del encaje metálico, la suma de $ 357.83, para atender los trabajos imprevistos que sea necesario ejecutar, — debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Arquitectura" la cantidad de $ 370.00 que tomará de los fondos depositados en el Banco de la República, para construcción de Comisarías Rurales, a fin de atender los sueldos del Sobrestante y los gastos de inspección que se originen.

112—Revalidar para el Ejercicio 1937 la autorización acordada a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir $ 2.00 mensuales, en el lavado de los toallas de la Oficina Dactiloscópica, que se atenderá con el 50 o|o del producido de los proventos de la mencionada Oficina.

113—Autorizar a la Jefatura de Policía de Salto para entregar a la señora Angela Vilches de Ferrao, previa justificación de su calidad de viuda del ex guardia civil de la Policía de ese Departamento, don Antonio Ferraro, la suma de $ 28.08, que por concepto de sueldos, se le quedó adeudando al citado ex-funcionario desde el 1.o de Abril hasta el 10 de Mayo de 1935.

114—Autorizar a la Jefatura de Policía de Flores para reformar el rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales" del Ejercicio 1936, con la suma de $ 184.00, que tomará de "Arrendamiento de Casas y Campos" del ítem 7.07 del mismo ejercicio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Marzo 1.o de 1937

Vista a los interesados por el término de 10 días:

Libby, Mc Neil y Libby. Solicitud de patente de invención para "Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación". Acta número 4331.

Juan A. Ceriani. Solicitud de patente de invención para 'Carro para arado, desarmable". Acta número 4397.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Solicitud de patente de invención para "Mejoras en la confección de alpargatas". Acta número 4383.

Angel Sosa. Solicitud de patente de invención para "Cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido". Acta número 4434.

—Concédese vista a los interesados por el término de 30 días:

Orlando Giordano y Compañía. Solicitud de patente de invención para "Hormigón armado con asbesto". Acta 4391.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Salvador Botella. Solicita se anote la transferencia a su favor de la marca "Rodó" que era propiedad de Botella Hermanos. Número 16824.

Compagnie Nationale de Materies Colorantes et manufactures de produits chimiques du Nord (Reunies) Etablissements Kuhlmann. Transfiere los derechos de la marca "Inava" en favor de Societé des Laboratories Inava. Número 16773.

Horacio Acosta y Lara. Solicitud de privilegio industrial para "Fábrica de baldosas de arcilla cocida tipo Sacoman". Acta número 647.

Cities Service Oil Company. Transfieren a Cities Service Oil Company los derechos de la marca "Citex" número 16864.

Cities Service Oil Company. Transfieren a Cities Oil Company los derechos de la marca "Citex". úmero 18.826.

Ford Motor Company. Se opone al registro de la marca "Lincoln", solicitada por la Corporación Comercial Israelita Uruguaya Sociedad Anónima. Acta 29060.

Carrau y Compañía. Se oponen al registro de la marca "Che", solicitado por Walter Ohilippi. Acta número 29025.

Sociedad Anónima Vermouth Pissis-Noilly P. N.". Acta número 26767.

"Indal" Industria Nacional de Aceites Limitada. Se oponen al registro de la marca "Protindal" solicitado por Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Acta número 28804.

Cerisola y Palumbo. Registro de la marca "La Amistad". Acta número 26295.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Germán Garrido. Registro de la marca "Raquel". Acta número 26801.

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos Sociedad Anónima. Registro de la marca "Etiqueta". Acta número 23108.

Sociedad Anónima Laboratoires Robert et Carriere. Registro de la marca "Stannoxyl". Acta número 28422.

Delbene Hermanos y Compañía. Registro de la marca "Etiqueta" (Soldado Federal). Acta número 25802.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o turno :

Fábrica Nacional de Fósforos. Registro de la marca "Taperita". Acta 27382.

Fábrica Nacional de Fósforos. Registro de la marca "Tapera". Acta 27382.

Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik "Gloonengasse N.o 4711". Registro de la marca "Captol". Acta número 27109.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Luciano Cammalerri. Solicitud de patente de invención para "Nuevo sello de lacre" .Acta número 4194.

Alfred Holter. Solicitud de patente de invención para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos y calzadas de hormigón". Acta número 4341.

Pasa a la Cámara de Industrias:

Carlos Colombo. Solicitud de patente de invención para "Un soplete para la aplicación de pinturas, cal, estucos y reboques a superficios". Acta número 4364.

Sealed Containers Corporation. Solicitud de patente de invención para "Recipientes, su método de fabricación y medios para asegurar la extremidad doblada y cerrada". Acta número 2974

Pasa al Instituto de Química Industrial:

Hermann Thummel. Solicitud de patente de invención para "Procedimiento para la fusión directa de la galena". Acta número 3960.

Pasa al Ministerio de Obras Públicas:

Otto Guillermo Rathssam. Solicitud de patente de invención para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados". Acta número 4123.

Otto Guillermo Rathsman. Solicitud de patente de invención para "Perfeccionamiento en y relativos a dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general". Acta número 4122.

La Secretaría.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1933.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1447-v mz.10.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb.23-1270-v.mz.5.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1404-v.mz.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuatro mil metros de manguera de incendio de sesenta y cinco milímetros de diámetro interior y dos mil cien metros de cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior, confeccionadas con tejido de lino de la mejor calidad, para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División a las 16 y 30 horas del día 29 de Marzo próximo, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.26-1400-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir ciruelas, queso duro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar y pasas de uva con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1333-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para adquirir para el segundo semestre del año en curso las siguientes cantidades de forrajes: 540.000 kilos de maíz, 160.000 kilos de avena; 720.000 kilos de alfalfa seca y 120.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1523-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: calcetines de buena calidad, calentadores Primus o similares, boquillas Primus o similares, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas.—Montevideo Febrero 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1583-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, atún, calamares rellenos, camarones Dumbar, langostas Morton, mejillones en aceite, ostras Dumbar, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo nueva cosecha, dulce de guayaba, crema membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, platos llanos y hondos de loza, pocillos con plato para café, garbanzos de saúco, harina de garbanzos, harinas de lentejas, habas y papas, galletitas de María, bolsas de papel de 5 y 10 kilos, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, aceite de maní, hilo de coser blanco y negro y yerba mate, con destino a cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Mz.2-1521-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8, cuerda cáñamo de 6 m|m., con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo para el R. O. U. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.3-1582-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Mz.2-1522-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.24-1318-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Llamado a licitación número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir badanas negras, tachuelas, remaches estañados, remaches tubulares, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industria, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Feb.24-1332-v.mz.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Febrero 10 de 1937. — El Jefe de Construcciones Militares. Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Feb 15-980-v.mz.6.

SANIDAD MILITAR
Primer llamado a licitación pública para la adquisición de papas, carbón cocina y envases de vidrio.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha para la adquisición de los artículos mencionados en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente y en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal de la Sanidad Militar por el señor Director General de la misma, Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 12 de Marzo actual a la hora 9, apertura de propuestas de papas; a la hora 10, por carbón cocina; y a la hora 11, por envases de vidrio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Mz.3-1584-v.mz.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 1.o de Marzo a la hora 9 y 30, maíz común (segundo llamado); a la hora 9 y 40, cajas de lata; Marzo 29 a la hora 14 y 30, artículos de almacén; 5 de Abril a la hora 14, chapas de hierro galvanizadas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.3-1581-v.mz.6.

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y aptitudes, para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520: un cargo de Director de la División Servicio Social; un cargo de Médico del Centro Ambulante de Higiene Infantil. Las solicitudes, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Mayo del año en curso, a las doce horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.2-1535-v.mz.9.

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral. Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes en curso a las 11 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Corte Electoral. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.4-1629-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.
$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de 3 rejas de acero en el edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. —
(Cuenta corriente) Feb.27-1446-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Muro de sostenimiento

Llámase a licitación pública para la construcción del muro de sostenimiento en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta); de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Wáshington 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 11 de Marzo de 1937, a la hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1440-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Obras de albañilería
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuaré en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 8 de Marzo de 1937 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1443-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 10 de Marzo de 1937, a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1441-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas del edificio en construcción para sede del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones 1435.

La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría del Directorio y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1533-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 12
Ascensores

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos ascensores y traslado de un ascensor existente en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 31 de Marzo de 1937 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1442-v.mz.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
35.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1456-v.mz.11.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Compra de crucetas de lapacho

Llámase a licitación para el suministro de dos mil (2.000) crucetas de lapacho para postes telefónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a la hora 10 del día 10 de Marzo entrante. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1439-v.mz.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Compra de durmientes
Llámase a licitación para el suministro de tres mil (3000) durmientes de quebracho o urunday, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 1.o de Abril de 1937. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1534-v.mz.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 457
Caños de acero dulce
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de 77 caños para agua de alimentación a 150 grados centígrados de temperatura y 20 Kgs. cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuent acorriente) Mz.3-1580-v.mz.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.4-1621-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de seis tubos flexibles para la descarga de fuel-oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1396-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1937 a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb. 26-1397-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas portátiles para agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1395-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1536-v.mz.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-1579-v.mz.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
POSTERGACION DE LICITACION
Se hace saber a los interesados que la licitación número UT|65 ha sido postergada para el día quince de abril de 1937, habiéndose modificado los apartados A y E del pliego de condiciones de acuerdo a la nota ampliatoria que podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1632-v.mz.5.

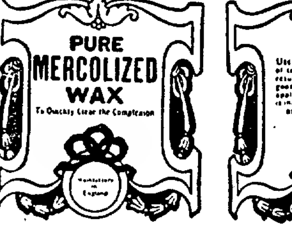
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29412
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIRPLY

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.3-1516-v.mz.19.

ACTA N.o 29411
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearbon (South America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente una pomada o crema para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz. 3-1517-v.mz.19.

ACTA N.o 29415
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Soreveing Mills, Chapel-en-le-Frith, Dertyshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"FERODO"
para distinguir artículos de las clases 19.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1518-v.mz.19.

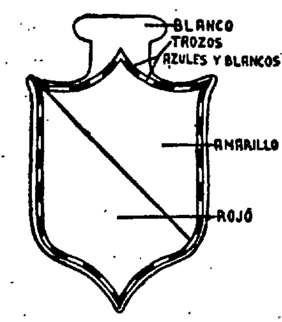
ACTA N.o 29391
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BANANETES"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas y confituras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1369-v.mz.15.

ACTA N.o 29321
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



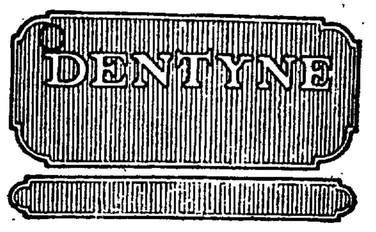
para distinguir artículos de la clase 24.a (dispositivos, interruptor y membrana y toda clase de aparatos economizadores de nafta para aplicar a motores de automóviles y demás). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.17-1086-v.mz 5.

ACTA N.o 29400
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



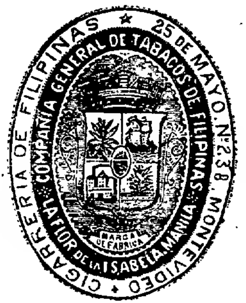
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1405-v.mz.15.

ACTA N.o 29393
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (gomas de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1371-v.mz.15.

ACTA N.o 29361
Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1037-v.mz.5.

ACTA N.o 29379
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRIDGE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1172-v.mz.10.

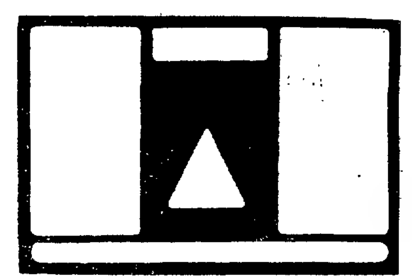
ACTA N.o 29317
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brooks Appliance Company Ltd., de Londres y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Feb.24-1301-v.mz.12.

ACTA N.o 29403

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1559-v.mz.19.

ACTA N.o 29404

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BIOMALZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1560-v.mz.19.

ACTA N.o 29256

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1509-v.mz.19.

ACTA N.o 29410

Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).

$7.00 Mz.3-1510-v.mz.19.

ACTA N.o 29424

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1511-v.mz.19.

ACTA N.o 29377

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de North Dakota, con domicilio en la ciudad de Minneápolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

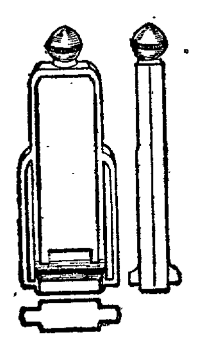


para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1174-v.mz.10.

ACTA N.o 29286

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguirartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1091-v.mz.8.

ACTA N.o 29365

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de ? clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1228-v.mz.11.

ACTA N.o 29383

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Otis Elevator Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1229-v.mz.11.

ACTA N.o 29386

Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos y productos de frigorífico, especialmente lenguas de cordero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1231-v.mz.11.

ACTA N.o 29376

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1194-v.mz.10.

ACTA N.o 29382

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para la industria y agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1177-v.mz.10.

ACTA N.o 29374

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para ditsinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1184-v.mz.10.

ACTA N.o 29381

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL PIALADOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para fines industriales y la agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1173-v.mz.10.

ACTA N.o 29333

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



YEOMAN

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1092-v.mz.8.

ACTA N.o 29375

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1193-v.mz.10.

ACTA N.o 29392

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PURITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas alimenticias, alimentos dietéticos y polvos para hornear de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1370-v.mz.15.

ACTA N.o 29394

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pathe-Cinema, Anciens Etablissements Pathe Freres, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos de óptica, fotográficos, cinematográficos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1372-v.mz.15.

ACTA N.o 29370

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

AUTO UNION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1140-v.mz.9.

ACTA N.o 29322

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina, Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gusanicidas, lombricidas, insecticidas, sarnífugos y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1300-v.mz.12.

ACTA N.o 29348

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1186-v.mz.10.

ACTA N.o 29369

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1139-v.mz.9.

ACTA N.o 29345

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



COPA DE HONOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1093-v.mz.8.

ACTA N.o 29371

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

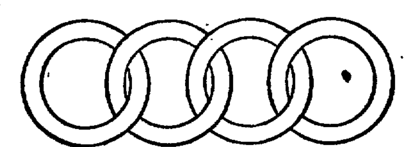
Horch

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1141-v.mz.9.

ACTA N.o 29368

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1138-v.mz.9.

ACTA N.o 29252

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1137-v.mz.9.

ACTA N.o 29372

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Tinsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Peletería Zibellina

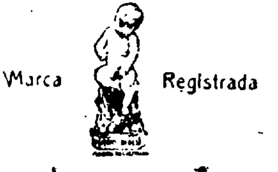
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1187-v.mz.10.

ACTA N.o 29380

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

PARIS-BEBÉS



MONTEVIDEO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 22-1176-v.mz.10.

ACTA N.o 29366

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1096-v.mz.8.

ACTA N.o 29367

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Weissman B. C. y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según descripción excepto avenas laminadas, como también harinas, trigos y demás cereales triturados, laminados, cebadas perladas todas éstas en cualquier forma, clase y naturaleza que sea de la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1136-v.mz.9.

ACTA N.o 29358

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WING"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29360

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola fría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1056-v.mz.6.

ACTA N.o 29356

Montevideo, Fefrero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OLIMPO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1480-v.mz.17.

ACTA N.o 29359

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Bormingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1055-v.mz.6.

ACTA N.o 29390

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stupino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA NOVARESA

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, especialmente panes dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1368-v.mz.15.

ACTA N.o 29362

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con eesta fcha los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"GLADYS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1028-v.mz.6.

ACTA N.o 29397

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JUVENTUD"
para disitnguir artículos de las clases 2.a 6.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.27-1429-v.mz.16.

ACTA N.o 29416

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletas, galletitas y bizcochos) 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1436-v.mz.16.

ACTA N.o 29357

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ROGERS"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1121-v.mz.9.

ACTA N.o 29395

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Martínez Dobal de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EXPRESO URUGUAY"
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1302-v.mz.12.

ACTA N.o 29405

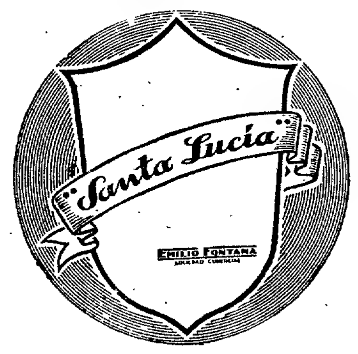
Montevide,o Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works Inc., una corporación de nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZOMO

"ZOMO"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1431-v.mz.16.

ACTA N.o 29396

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1435-v.mz.16.

ACTA N.o 29418

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 29417

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 29402

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Richar Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1430-v.mz.16.

ACTA N.o 29406

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works, Inc., una corporación de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1432-v.mz.16.

ACTA N.o 29389

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barozzi y Compañía, girando bajo el rubro comercial de "Farmacia Massaro", de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

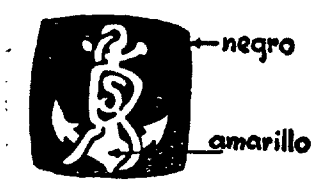


FARMACIA "MASSARO"
18 DE JULIO 926
MONTEVIDEO
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente pastas, cremas y aguas dentífricas y preparaciones para el sudor humano) y los artículos incluídos en la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1433-v.mz.16.

ACTA N.o 29347

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos tejas, ladrillos, baldosas, acero, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños y duchas, filtros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1434-v.mz.16.

ACTA N.o 29401

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"LONDON GOES
DE
RECUPIDO Y FRANGELLA"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.29-1428-v.mz.16.

ACTA N.o 29373

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Benjamín Jusid y Abraham Puyesky, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LOS DOS AMIGOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1189-v.mz.10.

ACTA N.o 29364

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1227-v.mz.11.

ACTA N.o 29378

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1175-v.mz.10.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto Incorporated, una corporación del Estado de West, Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. (Máquinas duplicadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1553-v.mz.19.

ACTA N.o 29398

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEROLE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1561-v.mz.19.

ACTA N.o 29425

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (barajas. naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1512-v.mz.19.

ACTA N.o 29427

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORTUNA-FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Aceites comestibles de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1554-v.mz.19.

ACTA N.o 29413

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Uniwn y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1515-v mz.19.

ACTA N.o 29422

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (pomadas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1514-v mz.19.

ACTA N.o 29384

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTOFILAXINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1230-v.mz.11.

ACTA N.o 29363

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giorgi y Compañía, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SALTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1095-v.mz.8.

ACTA N.o 29414

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktail). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1513-v.mz.19.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1094-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil, Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamón Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 4482

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Pons, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedemiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consumo tipo charque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1276-v.mz.18.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calsriols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4483

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Pla., Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

ACTA N.o 667

Montevideo Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Sevinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.13-937-v mz.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación para la compra de dos automóviles usados

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de dos automóviles usados, en buen estado de conservación, para el servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del mencionado Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 10 de Marzo a las 10 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Los interesados deberán indicar en sus propuestas, la marca del coche, así como el precio del mismo — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.3-1578-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A, para la escuela rural número 62, de Tarugo, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo en curso a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1622-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y modificaciones en el Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1586-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de 2.o grado número 48 de la Capital (casa de la Directora), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3 00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1585-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1528-v mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 20 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1399-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las memorias y pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 51 "República del Paraguay", de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1398-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la Comisaría de Libertad (Departamento de San José) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Secretaría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Suеprioridad se reserva el dereho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1529-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reformas a practicarse en la comisaría de la 7.a sección de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1426-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de recimentaciones, reparaciones generales, instalaciones sanitarias y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plano de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1348-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la primera etapa en la seccional 9.o de policía de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1427-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74, de Aceguá (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1321-v.mz.4.

Apertura de propuestas: el día 18 de Mar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 332

Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1488-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 331

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-1487-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con la nueva escala de jornales para los trabajos de pintura y refacción a efectuarse en la escuela al aire libre número 162, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en a Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorera General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1349-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Ampliación muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

zo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1319-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 329
Obras de adoquinado en el acceso al muelle de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de los trabajos de adoquinado en el accceso al muelle del Carmelo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarand número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1320-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 5.000 metros cúbicos de gravilla, para la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1458-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo comprendido entre los kilómetros 83.900 a Cardona.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1313-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1352-v.mz

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación paa la construcción de un puente sobre el arroyo Villasboas y sus accesos.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de proppuestas, el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1401-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 29.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1323-v.mz.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal; Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v ab.7.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani. Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario. (Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarmbó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.
$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ARON KADLUBOK, de 28 años, soltero, industrial, polaco (ciudadano legal), domiciliado en Julio Herrera y Obes 1618, y doña MAÑA KAMENIECKA, de 27 años soltera, polaca, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE RODRIGUEZ DEVINCENZI, de 29 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Paysandú 1015, y doña MARIA ALBA SAVIO PARADELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz 5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIZOSO, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cerrito 281, y doña MARIA BALSA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.mz.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTANINI, de 24 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado en Pérez Castellano 1488, y doña ANGELA RODENA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAICHE, de 24 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Colón 1322, y doña JULIA CUENCA, de 19 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARBANECH, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 588, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Reconquista 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA ISABEL BOUCHATON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MANUEL BOULLOSA, de 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña RAQUEL FREUND SCHEIN, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANJURJO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1368, y doña ROSA DELLO RUSSO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 222, y doña MARIA ESTHER CUPEIRO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Wáshington 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASANOVA, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Soriano 868, y doña CLARA ESTHER ITURRASPE, de 24 años, divorciada, argentina, domiciliada en San José 941, departamento 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 778-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero de laño 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAUD LAGE, de 57 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en Durazno 938, y doña ZELIA PEREIRA DE SOUZA, de 33 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Maldonado 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEDESCO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Mini 833, y doña ANGELA ELENA MIGONE, de 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Andes 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MOREIRA, de 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Cuareim 1065, y doña MARIA LUISA BARBARITO, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GUTAY, de 34 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Canelones 1069, y doña EMMA ITALIA SALEMMI de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 751-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN VIVAS GARRASTAZU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña MARTHA SMITH, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofiial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAGLIARDI ALBERTI, de 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1396, y doña ANGELA ROSA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofiial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL REY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1119, y doña PAULINA FRA, de 25 años, soltera, española, dimiciliada en Yaguarón 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MESA MORERA, de 28 años, soltero, linotipista, español, domiciliado en Hernandarias 2623, y doña MARIA ELSA CABALLERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ANDREINI, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 1359 y doña ADELA DEL VALLE, de 43 años, divorciada, argentina domiciliada en Uruguay 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FOURNIER, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA TERESA BESIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.mz.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODOLFO ABELLA, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1143, y doña BLANCA MARGARITA SAIZAR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RUFINO OLIVERAS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ejido 1520, y doña EVANGELINA JUSTA GARRASINO SIRI, de 33 años, viuda, oriental, domiciliad aen Ejido 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LEANDRI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1382, y doña IRMA ROSA STAGNARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAUL CANCELA, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1679, y doña MARIA IVONNE LACOSTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LORENZO Y LOSADA, de 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1489, y doña ANA MARIA SOLLIER GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.mz.11.

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CORREA DE MELLO, de 30 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en 18 de Julio 1486, y doña OLGA NUNES, de 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 1553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.5.

En el Cordón y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUIS ESTEVES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1344, y doña MARTA GORTARI, de 31 años, soltera oriental, domiciliada en Tacuarembó 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.mz.5.

En el Cordón y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GUTIERREZ, de 36 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Tacuarembó 912, y doña AIDA BRABO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.mz.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHARCOV, de 26 años, soltero, chapista, ukraniano, domiciliado en Minas 1696, y doña ELISA WECHYNSKA, de 23 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Minas 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1185, y doña MARIA ANGELICA PERDOMO, de 23 años, solftera, oriental, domiciliada en César Díaz 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI RAMIREZ, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 2428, y doña ELOISA ELADIA GONZALEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE FABREGAT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 1179, y doña RUTH VILLEGAS MUÑOZ, de 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Tajes 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE FREIRE, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General San Martín 2193, y doña ANGELA SARA LIEGGI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en General San Martín 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1537, y doña ELISA BIRCHER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RUIZ DE LUZURIAGA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AIDA AGOSTI, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 750-v.mz.11.

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIO PENCO, de 48 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA COTTEL, de 48 años, soltera, francesa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO ORLANDO RANERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña EXILDA LEGUIZAMO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REYES, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 10, y doña CHITA ESTHER PARAD, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febreo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO EUDOXIO BENTANCOR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espuelita 13, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 33 años soltera oriental, domiciliada en Espuelita 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PLACIDO PIRIA, de 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Atlántico 1682, y doña PROFETA RAMONA ARIAS, de 25 años, soltera oriental, domiciliado en Atlántico 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.mz.10.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2322, y doña MANUELA CABEZA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA ALTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez 52, y doña AMELIA JULIA AGUERRE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Barrozo 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 34 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEONCIO MARTINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2844, y doña NELIA OLIVEIRA de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PARODI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santana 119, y doña HILARIA ADELA CURBELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zaragoza 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil tado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ESMELA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2678, y doña DOMINGA PAIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GERMONE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plata 2598 y doña OLINDA MATTEO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 673-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña ANGELA CARRANCIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Velázquez 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 674-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PATRICIO PIÑEYRO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña LILIA BENITA MAYADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TUDISCO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manga sin número, y doña MARIA LUISA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LUISA LACENZAN AFONSO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado K. 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PIRIZ, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corrales 19, y doña LORENZA RODRIGUEZ de 45 años, soltera, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 730-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CURIEL, de 36 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en 8 de Octubre 4170, y doña ALEGRE BARQUI, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORREA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en Carlos Neri 3740, y doña MERCEDES GORMAZ LOPEZ, de 14 años, soltera, española, domiciliada en camino Cuchilla Grande 3740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.mz.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOYAS, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Millán 2318, y doña VICENTA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 619 v.mz.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MONTEYRU, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1834, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO VERDIA, de 29 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Victoria 2930 y doña MARIA ARIJON, de 29 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 652-v.mz.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 368-v.feb.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RIOS, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Martín 3350, y doña MARIA MANUELA NAVARRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIGLIETTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3070, y doña MARIA ANGELICA BATAGLIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOCA, de 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ceibal 1665, y doña ANA OLGA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO MARTINEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 2008, y doña ALICIA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del Mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVO BALCIKONIS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Berna 2038, y doña JULIA KLENAVICIUS, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Berna 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Prusia sin número, y doña ANGELA CELSO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MIRANDA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chile 1136, y doña DORA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.mz.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LAGO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1320, y doña HAYDEE DELIA BINAGHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARMANDO RAFFO, de 41 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña NINFA GENOVEVA GALAN DELIEZA, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRISTIANI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Canelones 1764, y doña ADELAIDA MARIA MOGLI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Canelones 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO CARRIZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2241, y doña JUANA COITO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 749-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SERAFIN ALONSO GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1873, y doña MARIA LUISA PIGNATARO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Estero Bellaco 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.10.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO CONFORTE, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2122, y doña LUISA ALBERTA DE LEON, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL PAUCHESNIK, de 54 años, soltero, peletero, ruso, domiciliado en Doctor Pablo de María 1572, y doña REBECA NEDELMAN, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Doctor Pablo de María 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.mz.8.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICITO ERIBERTO DENIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1960, y doña FLOR MARIA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febreo del oañ 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PUMAGALLI, de 27 años, soltero, litógrafo, suizo, domiciliado en Carlos Dighiero 2473, y doña MARIA ELIDA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.10.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FERRARI, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en esta sección, y doña GUILLERMINA MORENO CONDE, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Fajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL PEREYRA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Abrevadero 2.o 140, y doña JULIA BISOGNO CASSINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero 2.o 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGO ADANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1380, y doña ROSA GIL, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Araúcho 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO CESSIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Muñoz 1078, y doña LUISA MARIA TOSCANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Muñoz 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO MOLINARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 16, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMADO COLLAZO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Municipio 2110, y doña MARIA ANGELICA MARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON, de 33 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en General Pagola 1670, y doña ANA DE NAGY FORDAIY, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en General Pagola 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CIRILO MORETTI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1791, y doña ERCILIA ALCIRA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 744-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KLUGHAUPT, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1733, y doña BERTA NORMAN, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Arenal Grande 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.mz.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GAMALLO, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2141, y doña ESTRELLA BALDOMIR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO STOCK, de 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Porongos 2491, y doña MARIA AMELIA BALTAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RAUL RIVERA de 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Hocquart 1894, y doña JOSEFA AGUERO de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Hocquart 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 548-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DARIO LENS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2057, y doña ELIDA CATENACCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO PAIVA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2246, y doña LEONOR VALENTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.mz.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GEMELLI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coraceros 3736, y doña LILA ZIGUELNICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIVEIRO SANTAYA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 4217, y doña ROSALIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 682-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FIGUEREDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 45, y doña MARIA ESTHER EGÜEZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en P. Costa 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 683-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORGADE (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4338, y doña MARIA INES AMESTOY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GALLINARES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4220, y doña MARIA FORNEIRO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.09 685-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSUI de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. del Pino 151, y doña ANGELA PEREZ OFFEMBLATT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

GUIDO PASCUAL GAGLIARDINI, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1014, y doña MARIA ANGELICA PAZOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DA COSTA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 861, y doña TELMA RIVERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUCERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 2.a 94, y doña MARIA PIEDAD RUIZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Gaethe 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Criollos 4309, y doña OFELIA GALIANO, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Caiguá 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO GONZALEZ, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ybirocahy 2738, y doña ANGELA BELLO, de 30 años, soltera oriental, domiciliada en Costanera 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROQUE MAYURI, de 21 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en San Martín 3890 y doña DESDEMONA V. LAGUZZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBRAHIM MONTENEGRO REBOLEDO, de 33 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2056, y doña JUANITA ELVIRA MANERA CRUZ, de 29 años, soltera, nurse oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUALBERTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3817, y doña RUDECINDA ESTHER CAPOCASALE, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Felipe Contucci 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO VARELA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3486, y doña ADELA FILGUEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO EVARISTO MOLINE, de 38 años, viudo, empleado, domiciliado en Joaquín Requena 1628, y doña MARIA ANGELICA SANTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TAIBO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1840, y doña MARIA ANGELICA FRANCERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.mz.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMOS NAYA AREOSA, de 44 años, viudo, panadero, español, domiciliado en Alicante 1789, y doña ESTRELLA SANCHEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Alicante 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO VALENZUELA, de 31 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado en F. Llambí 1467, y doña JUANA MARIA GAMARRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIX LABORDE, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña CARMEN BALZAMI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANDRADE, de 28 años, soltero, labrador, portugués, domiciliado en P. Bustamante 1444, y doña MARIA ISABEL NUÑEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Da Gama 3716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.mz.5.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX PISANO, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3109, y doña ADELA ELIDA BARBOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.mz.6.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE QUADRO, de 38 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1422, y doña MARIA JACINTA DOLLENARTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o|129", se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3873 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto) entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier Actuario.

$21.50 Feb.10-320-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Co-

bro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288) se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Interesados por costas. Años 1935 y 1936

Año 1935. — Segunda publicación

Manuel C. Balparda, tutela planilla número 45820. Al Juez de Paz Brescia, $ 3.20. Al Juez de Paz Klot $ 3.20. Francisco Dorrego, incapacidad, planilla número 50683. Al escribano Pittamiglio Bouquet $ 2.13. Concurso de David Trevellini, planilla número 950. Al escribano Benia Etchegoyen $ 0.19. Escribano Navia $ 0.13. Club Nacional de Football contra Ricardo Facio. Embargo preventivo, planilla número 162. Al Alguacil de la Sovera $ 2.50. Sucesión de Hipólita Lasserre de Traverso, planilla número 49584. Al Juez de Paz Ramírez $ 4.00. Sucesión de Agustín M Sobrero, planilla número 45369. Al Juez de Paz Martinelli $ 3.60. Juana Aguerre de Bálsamo contra Fernando Guerrero, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 44477. Al escribano Eduardo Navia $ 0.30. Armando Salvo contra Amalia Ferme Ríos, planilla número 50. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.27. Escribano de Vila Mattos $ 0.27. Sucesión de Juan Metosky, planilla número 49783. De Vila, Mattos $ 0.12. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.12. Sucesión de Herman Topolansky, planilla número 50729.A la señora Sara Muller de Topolansky $ 3.00. Señora Muller de Barth $ 1.50. Carlos Beltrame contra Francisco de Chiara, ejecución de hipoteca, planilla número 51861. Al Juez de Paz Ramírez $ 2.60. Alberto Domeneck contra Rosario de Ferrari, ejecución de hipoteca planilla número 52955. Al Juez de Paz Ramírez $ 7.80. Isolina Gutiérrez de Sosa contra Bernardino Gutiérrez. Ejecución de hipoteca, planilla número 871. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 1.70. Carlos Muscetti contra Domingo Repetto, reivindicación planilla número 52752. Al actor $ 10.95. María Arambel de Leoniz. Venia planilla número 52770. Al Juez de Paz Gener $ 4.00. Ignacio Errea contra José Mazzuco, planilla número 3988. Al Juez de Paz Martínez $ 1.40. Zenona Padilla de Zunín contra Natividad Padilla de Pérez, planilla número 55623. Al Juez de Paz Núñez $ 9.50. Fausto Heguerte contra la sucesión de Francisco Dorrego. Cobro de pesos, planilla número 236. Al escribano Pittamiglio Bouquet $ 0.16. Sucesión de Pablo Panizza, planilla número27093. Al escribano Berro Antuña $ 0.41. Escribano Lanata $ 0.15. Sucesión de Paula Tossonotte, planilla número 54782. Juez de Paz Ibarlucea $ 2.60. Mariano Olavarría contra Juan S. Carvallo, medidas preparatorias, planilla número 55990. Al actor $ 7.25. Américo B. Tusso contra José Ramón Gainza, ejecución de hipoteca, planilla número 54455. A los ejecutantes $ 4.00. Testamentaría de Braulio Balverde, planilla número 54409. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.11. Escribano De Vila Mattos $ 0.11. Escribano José P. Barbot $ 0.24. Escribano Berro Antuña pesos 0.12.

Año 1936. — Primera publicación

José Brivio contra Andrés Varela, planilla número 4383. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 1.00. Banco de Crédito con Cirilo González, ejecución de hipoteca, planilla número 3178. Juez de Paz Alvarez Cina $ 7.20 José M. Durán contra Juan B. Ferro, cobro de pesos, planilla número 54411. Al Juez de Paz Macchiavello $ 5.90. Sucesiones de Petrona González de Gutiérrez y otros, planilla número 54022. A Lamadrid Rodríguez $ 3.50. Al Juez de Paz Canale $ 1.60. Fausto Heguerte con la testamentaría de Francisco Dorrego, planilla número 236. Escribano Pittamiglio Bouquet $ 0.16. Faustino Fernández contra Augusto Doubek, rescisión de contrato, planilla número 50. Al Juez de Paz Alvarez Cortés $ 3.00. Al Juez de Paz Reyes Lerena $ 2.20. Buenaventura Puppo con Nicolás Roma, ejecución de hipoteca, planilla número 4669. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 4.40. Al Alguacil Viera $ 4.80. Juan B. Muzzio contra Arturo Figueroa ejecución de hipoteca, planilla número 57049. Juez de Paz Puig Maciel $ 2.60. Antonio Fontana con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca, planilla número 234. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 3.60. Sucesión de Lorenza Reboledo, planilla número 97. Al escribano Barbot $ 0.18. Escribano Berro Antuña pesos 0.09. José Morelli contra Severino Arleo divorcio, planilla número 60119. Juez de Paz Puig Maciel $ 2.60. Sucesión de Justiniano Acosta, planilla número 58479. Al Tasador Campiglia $ 2.00. Sucesión de Carmelo Settimo, planilla número 44359. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 2.20. Piedad Burgueño de Uzabiaga con José González, cobro de pesos, planilla número 60023 A la actora pesos 1.75. Sucesión de Carolina de Medina Méndez, planilla número 325. Al albacea pesos 18.00. Dorotea Gianelli de Fazzio. prescripción, planilla número 62471. Escribano Más de Ayala $ 0.28. Elvira Fontanals, prescripción, planilla número 2964. Al Juez de Paz Brescia $ 2.30. José Brivio con Andrés Varela, planilla, número 63414. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 2.60. Banco de Crédito con María Busqué, ejecución de hipoteca, planilla número 61958. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 5.40. Sucesión de José Demarchi, planilla número 60472. Juez de Paz Petit $ 1.60. Ana Salaverry de Fajardo con Julio Vera, ejecución de hipoteca, planilla número 144. Juez de Paz Caputti $ 2.40. Banco de Crédito con Emilia Firpo de Walter, ejecución de hipoteca, planilla número 61320. Al Juez de Paz Macchiavello $ 4.40. Banco de Crédito con José Rubio Pérez, ejecución de hipoteca, planilla número 63298. Al escribano Más de Ayala $ 0.26. Enriqueta Lasserre de Légrand con María Beherens de Varela Guerrero, planilla número 57504. A los actores $ 2.00. Banco de Crédito contra Andrés Rius, ejecución de hipoteca, planilla número 60251. Al Alguacil Debenedetti $ 2 60. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.4-1628-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN DE DIOS CABRERA, doña FELIPA PEREZ DE CABRERA y don DONATO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1501-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA MOURIÑO DE ALGORTA CAMUSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1478-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1413-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1409-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES QUEIROLO DE BONABA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1410-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LUIS LEMARQUANT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1411-mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA IRIGOITIA DE SOLARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1450-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TABASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1412-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES DEL CARMEN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1408-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario

$16.00 Feb.17-1079-v mz.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1 o-639-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.80 Mz.4-1597-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS o NICOLAS BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Feb.24-1334-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EVARISTO, JOSEFA, FRANCISCO MONTANS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Evaristo, Josefa y Francisco Montans, en la forma siguiente: 1.o La partida de nacimiento de Evaristo, donde el apellido del padre aparece Montanz, debe decir Montans. 2.o La partida de nacimiento de Francisco, donde el apellido del padre aparece Montanes, debe decir Montans, y la partida de nacimiento de Josefa donde el apellido del padre aparece Montanes debe decir Montans. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.3-1562-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Ange Demicheli, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambias de Olivar Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario (Costas) Feb 20-1157-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb 17-1032-v.mz.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "MALLUKIAN HERMANOS" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.26-1366-v.mz.9.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en los autos PASCALE Y ROLANDO. Rehabilitación se hace saber: que por resolución del primero del corriente mes y año y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Alejandro Rolando y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — José de Souza, Actuario.

$4.50 Feb.23-1247-mar.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SANTA GRANATA de VALETTUTE o VALETTUTO o VALITTUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-1599-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RAUL o RAUL BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.3-1587-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON EUGENIO MATA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, registrada en la Dirección del Registro del Estado Civil, en veinticuatro Mayo mil novecientos doce, en la siguiente forma: donde dice Anacleto V. Mata; Anacleto; Arturo W. Mata y Cristina Carlos, debe decir: Wáshington Eugenio Mata; Wáshington Eugenio; Arturo Wenceslao Mata y Cristina Carlo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1583-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MAZZAFERRO o MASAFERRO o MASSAFIERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1495-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE CANDAMIL DE ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1365-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña

VALENTINA GIACOSA DE CARDELINO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Cardelino, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento, asentada con el número 178 a fojas 18 del libro A de nacimientos, en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, donde dice Catalina Llacosa, Bartolo Llacosa y Andrés Llacosa, nacida el 1.o de Agosto, debe decir Valentina Giacosa, Bartolo Giacosa y Andrés Giacosa, nacida el 25 de Julio. En la partida de matrimonio, número 3, fojas 2 vuelta, libro B de matrimonios, del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo, donde dice hija de Tomás Giacosa debe decir hija de Bartolo Giacosa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Feb.23-1248-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO R. TOSO o ALFREDO ROMULO TOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.26-1340-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, docor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PEDRO VICENTE MINETTI y ELVIRA PEIRANO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimano, donde dice Octunelli debe decir Ottonello; 2.o La de nacimiento de sus hijos Juan Orlando Minetti y Omar Mateo Minetti, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 3.o La de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice Minette debe decir Minetti. A los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.27-1449-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forlenza asistida de su esposo Pascual Forlenza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri de be suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo. Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo. Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan donde dice Garchullo. Sorrenttina y Sorrentina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Gargullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema, donde dice Garguile y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Feb.27-1098-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (JUAN). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su matrimonio con doña Angela Solari aparece aquél con el nombre de Agustín debiendo decir Juan; y 2.o En la de nacimiento de su hija Isabel Encarnación García el nombre del padre aparece Agustín debiendo decir Juan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb.20-1148-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-677-v.mz.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Feb.27-1415-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO BOTASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlo sante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.25-1357-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BERRUTTI DE BERRUTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.23-1269-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MOGNASCHI DE BONAZZOLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como Mara en lugar de Angela que es su verdadero nombre. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Feb.20-1134-v.mz 9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial" se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña THEODOLINDA CAPRIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teorolinda Nieves Rafaela en lugar de "Theodolinda Nieves Rafaela", que son los verdaderos nombres. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1133-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación". se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.1-1602-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Mz.1-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1549-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA GOMEZ DE REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1502-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSE-

FA o AMANDA CALVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1508-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1457-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LARROUGET, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1425-v.mz.10.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la auertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA FRAGA DE GUZZETTI o GUZZETI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1355-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BONORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1356-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO PEDEMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1354-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1342-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL MAURICIO ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1344-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VILAMAJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1343-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATENACCIO DE DE LUCA o DELUCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1386-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA IRABURU DE BERAMENDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1387-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO CACERES u HORACIO ISABELINO CACERES u ORACIO ISABELINO CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1235-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saravi. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FYNN STRAW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1236-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "DOMINGO L. AYALA. Auxiliatoria", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Valentina Leocadia Perdomo de Ayala, estableciéndose que donde la extinta figura como Valentina Perdomo de Ayala debe decir Valentina Leocadia Perdomo. donde dice que era casada con Domingo Ayala debe decir Domingo Lázaro Ayala, y donde las hijas de la extinta aparecen con los nombres de Isabel Gladys y Renée Adelina Perdomo debe decir María Angélica y Carmen Adelaida. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1116-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 13390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente cara-

tulado "JACINTA DATTI DE LARRAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Datti, estableciéndose que donde aparece como hija de Silvestre Dotti y Teresa Errola debe decir Silvestre Datti y Teresa Rola, y donde la inscripta figura con el nombre de Celestina debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.19-1082-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL S. DEVINCENCI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Actuario.

$3.00 Mz.4-1633-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARROS, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1626-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALARIO de ETCHEVERRIBORDA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO JOSE PALMA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1611-v.mz 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAGNOLI o FRANCISCO A. CAGNOLI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1606-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA PASTORIZA de BASTON, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1607-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA BACHIN DE SEQUEIRA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.—Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1608-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIOLA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1596-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1477-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA COLOMBO DE MOLINARI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1498-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1486-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA ROCH de CARDONA y MARIA MAGDALENA ROCH, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-1575-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Pedro Ubal contra sucesión de PEDRO UBAL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de Pedro Ubal para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.1.o-1482-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Administración Nacional de Puertos contra CESAR DELFINO y MANUEL SEGADE y COMPAÑIA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don César Delfino para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1474-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1305-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PAZ XIMENEZ ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Puzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Antonio Paz Ximénez, constituyendo domicilio en Sarandí 492, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a da profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Pamparatto y Ciro Reguera, domiciliados en la avenida Brasil número 2586, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Antonio Paz Ximénez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.1.o-1475-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DORTA DE DORTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1419-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GUTIERREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1420-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIZZI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1414-v.mz.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO BARREIRO, de Lascano (Departamento de Rocha) y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Oscar E. Bier; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.26-1402-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PIRIZ ARECHAGA o CARLOS PIRIZ ARECHAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1390-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FELITTI (hijo), 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1391-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESTEVEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.25-1364-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BOTTA DE FRANCO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS GARMENDIA ECHEVARRIA o LUCAS GARMENDIA ETCHEVARRIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1232-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA SILVA DIAZ o LAURA AGUSTINA SILVA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella porcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.1.o-1479-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELEO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que soy hijo de José Leo y de Teresa Bellona debe decir que soy hijo de José María Deleo y de María Teresa Imbellone, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 5.00-Mar.1.o-1530-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE MASSAT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Dolores Bas de Massat por aparecer en ella con el siguiente error: donde dice Blas de Mozat debe decir Bas de Massat, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Feb.20-1158-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "DIAZ HERMANOS", que la componen los señores Celestino y José Díaz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren. de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Antonio Paganini; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.25 Feb.24-1303-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1928, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicite. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

JUZGADO Ltdo. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en la pieza seguida por don Ambrosio Giz Gómez en los autos caratulados "AMBROSIO GIZ GOMEZ y Cía. Quiebra. Sobre su rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1930. Vistos los autos seguidos por don Ambrosio Giz Gómez solicitando su rehabilitación en el expediente Ambrosio Giz Gómez y Cía. Quiebra. Por lo que resulta de esta pieza, autos principales y calificación, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha presentado oposición de parte de ningún acreedor y lo dispuesto por los artículos 1773, parte final y 1778 del Código de Comercio, declárase rehabilitado a don Ambrosio Giz Gómez, componente de la firma fallida, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y en la parte que le es relativa. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. Nattino". — Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 Mz.3-1576-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1577-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de MARIA CALVO CASANOVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1284-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por Werner Quincke contra EULOGIO Y FRANCISCO ESTEVEZ. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Eulogio y Francisco Estevez o a quienes sus derechos prepresenten que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Pernas, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa en mérito de encontrarse los compradores en mora en el pago de setenta y una cuotas mensuales y de lo que dispone la ley 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1618-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13.
Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145110, contra WASHINTON R. RAMOS. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Wáshington R. Ramos o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble señalado en el pliego respectivo con el número 158, con frente al camino Maldonado, empadronado con el número 145110, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domi-

cilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$7.00 Mz.4-1619-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145021 contra PEÑALOZA F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Peñaloza F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 145021, con frente al camino Repeto, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le concede la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$7.00 Mz.4-1614-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio. por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145020 contra MOISES F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Moisés F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble emapronado con el número 145020 hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le acuerda la ley número 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz
$7.00 Mz.4-1615-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA BENTANCOR de GARAT, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1552-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don DOMINGO ORSETTI u ORSETTIGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.
$4.50 Mz.1.o-1461-v.mz.11.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Agueda Zagarzazú de Colista con JUAN PEDRO MIGUEL ANDRADA. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Pedro Miguel Andrada, o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 21, con frente a la calle Iglesia, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$7.00 Mz.4-1617-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Rodolfo López contra ZENONA CAMPODONICO SILVA, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Zenona Campodónico Silva, o a quien sus derechos represente que, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, en la manzana 161 del Pueblo Victoria, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de lo prevenido por la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber, por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de su obligación, lo que se previene por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Mz.4-1616-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay contra LEONTINO o LEONTINA BLANCO. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Leontino o Leontina Blanco o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terrenos señalados en el plano respectivo con los números 655 y 656, con frente a la calle Torricelli, da por rescindidos y anulados dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones y de lo que dispone la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Mz.4-1613-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REDUCINDA PEREIRA DE BAPTISTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro cocepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.2-1500-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BIBIANO TORRES y ANTONIA MARRERO DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.25-1339-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE STABILE o ESTABLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Febrero 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.26-1367-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ REVILLA o MARGARITA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS, y a los efectos de lo prescripto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella por algún título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación se habilitó el feriado. — Soca, Enero 18 de 1937. — Pablo E. Tissoni, Juez de Paz.
$6.00 Feb.26-1403-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a sección DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TRIUNFO y LORENZA TRIUNFO, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Febrero 15 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1274-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSALI OVITERBO BENTANCOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Rosalía de Biterbo en vez de Sosalio Viterbo, que es su verdadero. — San Ramón, Febrero 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1290-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, don Juan Sosa Colman, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JACINTA PAULA o JACINTA P. TURIALE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón Febrero 17 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1291-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERINA NORBERTA CORONEL DE ICAZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 21 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Feb.27-1406-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía", se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.
$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don PEDRO GONZALEZ FIGUERON, de la plaza de la 3.a sección (Estación Barker), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos los ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Tomás Cutinella, los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. — Colonia, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.2-1538-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MORALES, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1459-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA IRURUETA DE LEIZA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1937. — Carlos M. Boscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1460-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ DE HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1224-v.mz.5.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Actigarraga, dictada en los autos caratulados "MANUELA LARRAURI DE BETANCOR y DORALIZA BETANCOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado las nombradas Manuela Larrauri de Betancor y Doraliza Betancor solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés, por las cuales adquirieron, con algunos de sus hijos, los bienes que le correspondieron a otros de ellos, en la sucesión del esposo de las primeras nombradas, don Leandro Betancor, cuyas escrituras fueron otorgadas con fecha dieciséis y dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis, y lucen a fojas ciento cincuenta y dos vuelta y ciento cincuenta y siete, respectivamente, del protocolo de este Juzgado Letrado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Feb.22-1204-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ DE SILVEIRA Y LAUDELINA SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1503-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA RUNDINE DE RAVIOLO o MARGARITA RONDINE DE RAVIOLO, citándose a la vez a los que consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1504-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO DONATO PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1225-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA o GREGORIA MARCELINA LERENA DE ISLA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1283-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA SANTA MARTA DE ARREGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1540-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNGO DE PENZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1541-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Flores, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMON FRUCTUOSO ZARZA o FRUCTUOSO RAMON ZARZA o SARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Febrero 1.o de 1937. — Juan Gualberto Silveyra. Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1551-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA Y VILLASANTE, de DOLORES REYES o RAMIREZ, y de LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.2-1383-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINIANA BENITEZ DE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.26-1384-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA MELGAR DE ALMANDOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.26-1385-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, dictada en el expediente caratulado "GALLO Y COMPAÑIA. Quiebra Epoca de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida "Gallo y Compañía", es la del siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del

Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Minas, Diciembre 24 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.75 Feb.24-1279-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAYARREZ o BAYARRES o MICAELA DEL CARMEN BAYARREZ o BAYARRES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1281-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HERRERA DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose el feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1282-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ZOILO EZEQUIEL MUNIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto
$4.50 F[illegible] 25-1350-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA COIRO DE CHESTARO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.23-1233-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo; 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMA BERNARDA LANCASTER y doña CARLOTA LANCASTER, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio, en la forma siguiente: la de la primera, por aparecer en su partida de matrimonio con Víctor Cosme Píriz, con el nombre de Felipa en lugar de Guillerma Bernarda, que son los verdaderos; y de la segunda, con Marcelino Erasmo Méndez, por figurar con el nombre de Dolores, en lugar de Carlota que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.90 Mz.3-1557-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.3-1558-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO NUÑEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlosen forma. — San Carlos, Febrero 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1326-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PIMIENTA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1234-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ISIDORA VAZQUEZ DE VAZQUEZ y de don AROPATICO VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1937. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Feb.25-1363-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA FERRARIS, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.20 Feb.24-1292-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NATALIO LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.
$5.20 Feb.24-1293-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Se hace saber a sus efectos que en el expediente caratulado "CADENASSO ANTONIO Y CELESTINA BANCHERO DE CADENASSO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia con fecha 27 de Octubre del mes próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, por la cual se decreta la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Del acta de matrimonio don Antonio Cadenasso y Celestina Banchero, por decir Celestina Bangheso, debiendo decir como queda expresado primeramente; B) Del acta de nacimiento de Juan José Cadenasso porque dice Juan Cadenasso, siendo el verdadero el expresado en primer término y que es hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquiera, siendo los verdaderos Antonio Cadenasso y Celestina Banchero: C) Del acta de nacimiento de María Luisa Concepción Cadenasso por decir Luisa Teófila Cadenasso, siendo el verdadero el indicado primeramente y que es hija de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; D) Del acta de nacimiento de David Cadenasso, por expresar ser hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquer, debiendo decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. Y en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia precitada se hace la presente publicación en la forma dispuesta por la ley de Julio 7 de 1888, reformada por la de 3 de Julio de 1912. — Paysandú Noviembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$15.00 Feb.24-1291-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO ARANDA o PRUDENCIO LEON ARANDA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1937. — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.25 Feb.24-1295-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA PETRONILA BARBARA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1296-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público qué ha sido declarada abierta la sucesión de don AMBROSIO CACERES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1473-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ABEL ENRIQUE FELIX, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1453-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Feb.25-1359-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1[illegible]-[illegible]05-v.mz.2.
Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PIRIZ DE PEREYRA o MARIA LUCIANA PIRIZ DE PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier títulos se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.50 Mz.2-1506-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA CORREA DE AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1220-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMINA CELESTINA PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1422-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SUAREZ DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1423-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO VOGLER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.26-1389-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA VIRGINIA o VIRGINIA GRAÑA DE LIMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimieno. — Rocha, Febrero 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1421-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MAGLIANO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1221-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1222-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Febrero 3 de 1937. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.30 Feb.24-1330-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Leguisamo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 20 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.3-1555-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZAPPACINI, para que todos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.25-1345-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña JUANA VISCARRA DE PAREDES solicitando la rectificación del acta de defunción de Beato Paredes, en la cual figura con los nombres y apellido de Pedro Beato Paredes cuando su verdadero nombre es Beato Paredes. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb 19-1100-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor ROQUE S. SATALIA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, José, María, Juan, Carmen Teresa, Concepción, Antonio y Roque Santo Satalía: donde dice Pedro Zatalía o Pietro Satalía o Pedro Satalía, Palma Belazi o Belasi Palma o Palma Blaji, Benedetto Zatalía o Pedro Satalía, cuando figura como abuelo de José Satalía o Benedetto Satalía o Benedetti Satalía o Vicente Satalía o Benedete Satalía o Benedetto Satalía, Teresa Sarla, María Destefano o María Desttefani o María Destefani o María Desteffi, José Belazo o José Belasi o José Blaji, Venedetto, Santo Roque o Roque Santi, debe decir, respectivamente. Pedro Satalía, Palna Blasi, Benito Satalía, Teresa Sarli, María De Stefano, José Blasi Benito y Roque Santo Satalía, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Feb.22-1211-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG" se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.3-1556-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1462-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RADAMES BARDALLO, con un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Radamés Bardallo, domiciliado en la casa número 555 de la calle Vidal, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir información sobre vida y costumbres a cuyo efecto serán examinados los vecinos de esta ciudad, señores Arturo Rodríguez Riera y Sixto de la Hanty al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece el postulante en su vida pública y privada. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Julio Radamés Bardallo". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1463-v.mz.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA VILLERO DE ECHEVERRI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.25-1338-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SANDOVAL PENSADO solicitando la rectificación de las actas de estado civil de su matrimonio con doña Jacinta Robert y de nacimiento de su hija Sixta Alcira, en el sentido de que en ellas se establezca que se llama Andrés Sandoval Pensado, que es uruguayo, hijo legítimo de Lucio Sandoval y de Juana Pensado y nacido en la 1.a sección de este Departamento el día 2 de Febrero de 1895, en lugar de lo que erróneamente se ha establecido en las mismas. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.25-1336-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI LEONE, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi Juez de Paz.

$5.50 Feb.25-1337-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace

saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión instestada de doña MARIA SERAFINA JAMENS y don CARLOS EDUARDO LOMAIRE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1937. — Juan R. Irrisarri, Actuario.
$4.50 Mz.2-1526-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MARIA ELENA LOPEZ DE BERTULLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ésta aparece como hija de padres desconocidos en vez de aparecer como hija natural de Laureano López y de Jacinta Soria. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.70 Feb.25-1360-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña INES DANIELA GALEANO de VIQUE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.3-1566-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIANO FERMIN RAMOS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.3-1567-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Francisco Rodríguez, en vez de Isaac Francisco Rodríguez, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Mz.3-1569-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MARIA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1565-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELSA EMMA RODRIGUEZ de MONTERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Febrero 1 8de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1564-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE SALVO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1563-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ENRIQUE CAIRUS, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 18 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.1.o-1484-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Isabelino Mirazón y de Faustina Silva: Donde refiriéndose al esposo, dice Isabel; debe decir Isabelino; partidas de nacimiento de Ciriaco, Orestes, Aide María, Purificación, Dorila, Juana, Ada, Alicia, Francisco y Aída Mirazón: donde refiriéndose al padre dice Isabel debe decir: Isabelino; partida de nacimiento de Isabelino Mirazón (hijo): donde refiriéndose al inscripto y al padre dice Isabel, debe decir: Isabelino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$7.50 Feb.23-1259-v.mar.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "RUFINA DUARTE, ALCIDES, LAURA, LUIS, ISAURA, CIRIACA, ENESTORILDA y TERESA RODRIGUEZ DA ROSA. Rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se detalla: Partida de matrimonio de Isabelino Rodríguez da Rosa con Rufina Duarte: donde el contrayente aparece con el apellido Rodríguez Larroza deberá decir Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Isabelino Rodríguez da Rosa: figura el causante con el apellido da Rosa cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido del padre aparece por Rodríguez da Roza en lugar de Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido de éste como el de su padre aparece por Larrosa cuando es Rodríguez da Rosa. Partidas de nacimiento de Laura, Luis, Isaura, Ciriaca, Enestorilda, Clotilde y Teresa Rodríguez da Rosa: el padre de éstos aparece con el apellido Rodríguez Larroza cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Adauto Rodríguez da Rosa: aparece éste con los nombres de Adauto Rodríguez da Roza en lugar de Adauto, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Horaci Rodríguez da Rosa: aparece éste por Horacil da Rosa cuando su nombre es sólo Horacil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.50 Mz.1.o-1497-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN MARCHELLI. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Esteban Marchelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el nombre de Pedro en ella, siendo que el verdadero nombre del peticionante es Esteban. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Feb.19-1099-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Concepción Olegario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Remates Judiciales

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Salvetto Pedro contra NAN JOSE (hijo). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, empadronada con el número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, ubicada en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, la que según título comprende dos solares linderos que en conjunto forman un área de seiscientos sesenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma irregular que mide y linda: veinticuatro metros al Norte, de frente a camino al Peñarol (hoy avenida Sayago), entre el de Propios y calle de dieciséis metros de ancho; veintidós metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con fondos de los solares uno y cincuenta y dos; veinticinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sur, con fondos de los solares cincuenta y uno y cincuenta; y treinta y dos metros treinta y nueve centímetros al Este, con el solar número cuatro del plano levantado por Avilés, en Noviembre de mil novecientos diecinueve, en que los que forman la fracción descrita están señalados con los números dos y tres de la manzana B. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el impuesto universitario, certificados respectivos y demás gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres número 1356.
$42.00 Mz.4-1567-v.mz.20.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
MARTILLERO ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

Una carnicería. Por orden del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Juan Jesús Fernández contra CLAUDIO ALONSO. Cobro de pesos": un mostrador mármol, una balanza, ganchera, máquina picar, sierras, ganchos, estantes, etc. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas en el local calle Sarandí 432. En exposición.
$4.80 Mz.4-1601-v.mz.12.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
MARTILLERO ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la primera sección en autos "Dirección General de Impuestos Internos contra PABLO TRINCHITELA": un mostrador de roble, una baranda, 2 brazos y un toldo abanico. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas en el local calle Sarandí 432. En exposición.
$4.50 Mz.4-1600-v.mz.12.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "JOSE LARANGA. Testamentaría", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre sus respectivas bases, que se determinarán, más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, población, arboleda frutal y florestal, situada en el ejido de

esta ciudad, padrón número 3938, compuesto según título de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros y linda al Norte, calle por medio con Laureano Berrondo y sucesión Carmelo Fleitas; Este, calle pública por medio con Prudencia Cabalgante, Víctor Romero y Salustiano Pérez; y Oeste, calle pública por medio con Dolores Cabrera de Rodríguez. Este inmueble se rematará sobre la base de $ 9.208.75; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, primera sección judicial, padrón número 9701, compuesta según título de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros y linda al Norte, arroyo Linderos y Segundino Vega; Sur, Salustiano Pérez y calle pública; Este, Víctor Modesto Romero; y Oeste, Salustiano Pérez. Este otro inmueble se rematará sobre la base de $ 3.187.64. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y cualquier otro que demande la traslación de dominio. y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Febrero 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$41.60 Mz.4-1652-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 15 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 2.454.84): Un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiséis en el plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, designada la puerta del edificio con el número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos, veintidós metros setenta y cinco centímetros) al Nordeste, lindando con el solar veinticinco, y al Nordoeste, con terreno baldío. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 2.454.84; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria hasta la suma de mil setecientos dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.702.86), integrada por pesos 1.356.77 por saldo del préstamo y $ 346.09 por deuda consolidada, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio: G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1325-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de MARIA MAGARIÑOS DE CHIRIBAO, el próximo día 18 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos", décimaoctava (hoy vigésimacuarta) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 60.00 mensuales, mediante contrato no inscripto, que vence el 31 de Julio de 1937. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento y colector están abonados; F) Que al día 2 de Enero próximo pasado se adeuda por la obligación que motiva esta ejecución de hipoteca la suma de $ 11.751.20 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo e hipoteca vigente hasta la suma de $ 7.000.00, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.27-1407-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE A. BARDIER

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1319, serie "Z", a cargo de FRANCISCO BOSSIO, el próximo día 16 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José A. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos ochenta pesos ($ 2.380.00), un terreno y mejoras, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta, señalado con el número treinta y cuatro, fracción "B", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de ciento ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros, situado en el Paso de las Duraznas, jurisdicción del Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle Particular, hoy Aiguá, distando su punto medio, sesenta y dos metros sesenta y un centímetros de la calle Miguelete, hoy Lugano: al Norte, más terrenos de la misma manzana; al Este, lindando con el solar treinta y cinco, tiene veinticinco metros ochenta y dos centímetros; y por el Oeste, linda con el solar veintitrés y mide veintiún metros treinta y siete centímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay: pesos 2.235.73; en efectivo: $ 1.468.20, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo como préstamo común, la deuda hipotecaria en títulos, hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1307-v.mz.5.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Rubino contra JOSE LUIS SEIJAS, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público la propiedad situada en Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 83837 y parte de la fracción número dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Julio de 1931, están señalados con los números 17 y 18 y se componen cada uno de una superficie de 4462 metros cuadrados 50 decímetros con 25 metros 50 centímetros cada uno de frente al Sudeste, al camino Teniente Galeano y por ser contiguos se componen de una superficie total de ocho mil novecientos veinticinco metros cuadrados, que se describen así: cincuenta y un metros de frente al Sudeste al camino Teniente Galeano; por ciento setenta y cinco metros de fondo, y linda por el Nordeste con el lote número diecinueve; por el Nordoeste, con los solares números veintiuno y veintidós; y por el Sudoeste, confina con el solar número dieciséis, todos del plano relacionado del agrimensor Venosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Mz.2-1542-v.mz.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO", se hace saber al público que el 18 del entrante mes de Marzo a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto más o menos de dieciséis metros quinientos cuarenta y ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, en la que las puertas de los edificios están designados con los números 3846 y 3850; diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros en la del Este, que por formar esquina son de frente a la calle Larravide, en la que la puerta está señalada con los números 67 y 69, diecinueve metros ochenta centímetros en la del Oeste, lindando con don Víctor García, confinando por el Sud, con el inmueble que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 67609 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 6.000.00. 2.o A las 17 horas Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la expresada Villa de la Unión, compuesto de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Larravide, número 73, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo; por veintiún metros cincuenta centímetros en sus lados Norte y Sud; y siete metros treinta centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 67614, por el Norte en parte con el empadronado con el número 67609 y en el resto con don Víctor García; y por el Sud, con sucesores de Martín Heguy. Este bien se halla empadronado con el número 67610 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. 3.o A las 17 y 30 horas. Un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la citada Villa de la Unión, señalado con el número 1, compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de tres mil doscientos se-

senta y siete metros y cuarenta y dos decmetros cuadrados, teniendo veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle de 10 metros 308 milímetros incluso el martillo saliente por el Nordoeste, de 17 metros de largo; ciento quince metros cincuenta centímetros en el lado Nordoeste, lindando con la sucesión Galusso; ciento treinta y cinco metros en el lado Sudeste, lindando con la fracción número 2, de don Tomás Sicco y veinticuatro metros veinte centímetros en el fondo al Sudoeste, confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66316 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de seles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate, como comisión, el uno por ciento sobre el precio de la compra, quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de la escritura de ratificación y venta y certificados. 4.o Que los bienes a venderse nada adeudan por razón de arrimos, pavimentos y veredas existentes; que la finca avenida 8 de Octubre y Larravide, tiene pagado el colector por las dos calles, careciendo de conexión, que la lindera, calle Larravide 73, tiene abonado el colector y la conexión. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Mz.3-1591-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SUCESION DOLORES BANEIRA de MARTINEZ", se hace saber al público que el día 20 de Marzo a las 5 p. m., y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasación, la que asciende a la cantidad de $ 3.200.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que es parte de los solares doce, trece y catorce de la manzana número quinientos veinticuatro de esta ciudad, empadronada con el número 85430 y cuya superficie, medidas y linderos son: según títulos, de una superficie de 188 metros 11 decímetros 61 centímetros, y según plano de mensura levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Héctor Carlomagno, de una superficie de 183 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 56 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Guaviyú, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2668; 21 metros 45 centímetros por el Nordeste; y 8 metros 55 centímetros por el Sudeste, lindando con ambos vientos con don José Spinelli; y 21 metros 51 centímetros por el Sudoeste, linderos con doña Elisa Matta Collazo y don Andrés del Río. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 2.133.32, cantidad formada por las 2|3 partes de su tasación. 3.o Que se adeuda el pavimento de la finca. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489 escritorio 1.o.

$42.60 Mz.3-1573-v.mz.19

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA ROCHIETTI contra Angela Anselmi de Laborde y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55078, manzana 747 y que según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene un área total de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados figura de forma irregular, deslindada así: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que partiendo del frente toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros lindando con Cándido Abal, y la del Sur, con 67 metros 19 centímetros lindando con Narciso Abal: del extremo de la primera parte otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con 11 metros 78 centímetros y del de la segunda otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte, sigue quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 32 metros 86 centímetros, el 2.o hacia el Norte con 30 metros 74 centímetros y el 3.o hacia el Este hasta el fondo, con 34 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 31 metros 14 centímetros, el 2.o hacia el Sur con 29 metros 98 centímetros, y el 3.o hacia el Este hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros lindando con Santiago Bordaberry y la línea [illegible] cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

$48.00 Mz.2-1543-v.mz.19.

NICASIO E. MOLINA

JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, en autos "Cooperativa de Lecherías, S. 9. contra BENITO MARRERO", remataré al mejor postor y al contado a su entrega, un camión "Ford" de reparto de leche, casilleros y botellas de vidrio y varios créditos a cobrar que resultan de dichos autos, remate que verificaré en el local calle Rivera número 2697, el día 11 de Marzo de 1937 a las 17 horas.

Por informes en mi escritorio: Doctor J. A. Rodríguez 1442 (ap. 14).

$6.00 Feb.27-1448-v.mz.10.

HUGO MUSACCHIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Rubini contra IRENE SUAREZ DE LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil trescientos veintidós, señalado con el número ocho de la fracción letra "A" en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Mayo de mil ochocientos noventa, según plano y títulos, de una superficie de trescientos seis metros noventa decímetros y se describe así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sudeste, a la calle Mateo Cabral, antes avenida Mazzini, entre las de Comercio y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, quince metros cuarenta y seis centímetros de la calle citada en último término, por veintinueve metros setenta y siete milímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar siete, por el Sudoeste, con el solar nueve, y por el Nordoeste, con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y los certificados serán por cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 528 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.40 Mz.1.o-1494-v.mz.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, décimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, y de acuerdo con auto dictado por el señor Juez Letrado de 5.o turno, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FRANCISCO FASSARI. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y siete metros catorce decímetros, empadronado con el número veintidós mil setecientos veinticuatro, situado en la manzana número mil ciento noventa y uno de esta ciudad, décimaoctava sección judicial de este Departamento, calle Canelones número dos mil doscientos veinticinco, entre las calles Patria y Juan Paullier, señalado con el número once en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y siete por el ingeniero señor Antonio R. Benvenuto y agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: diez metros treinta centímetros de frente al sud, a la calle Canelones; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número doce, del señor Antonio Nin y Silva; cincuenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Oeste, con el número diez, y diez metros veinticuatro centímetros al Norte, confinando con terrenos de la sucesión Marchese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco acreedor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 183, serie "X"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que el bien soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del Sr. Rafael Gerardo Tempesta, autorizado por el escribano señor J. Antonio Marta el 26 de Abril de 1933; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo Febrero 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hace uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia del precio de venta y $ 11.080.08, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz1.o-1476-v.mz.16.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

En Canelones (Sauce), campo flor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las me-mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve Diciembre mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle en medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santana y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel Francisco Montero: el límite Sur, también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero tiene novecientos cincuenta metros linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetrs con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros con Gregorio García: al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según estado del mismo agregado en autos, ascendía en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo: cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación: un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados, dos cuotas y un saldo, y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos por saldo deudor en Administración de Propiedades: y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$91.80 Feb.-18-1078-v.mz.10.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Francisco Manuel Ferrari con ANSELMO MILLAN Y VAZQUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder por intermedio del martillero Antonio S Zorrilla, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, en dos lotes por separado y al mejor postor de lo siguiente: 1.o Un terreno y mejoras, inclusive pavimento y hormigón pago por el frente a la calle Germinal situado en Punta Gorda. 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 64693 y, según plano del agrimensor Pedro Ponseti, de Febrero de 1931, encierra una superficie de 640 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud, a la calle Germinal; igual medida en el fondo al Norte, con Miguel Baragiola: 32 metros en la línea Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Otelo, y al Oeste, la misma medida, lindando con el solar 12; 2.o Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y pavimento pagado, señalado con el número 41 de la fracción letra C en el plano de Noviembre de 1910, que levantó el ingeniero Donato Gaminara, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 metros 57 decímetros, teniendo 11 metros 40 centímetros de frente al Sud, a la calle Pasteur, distante su punto medio con la esquina formada con la calle Roux, 24 metros 35 centímetros, según boleto de empadronamiento; 34 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 42, y 18 metros 80 centímetros en la línea del costado Noreste, por donde linda con el resto de la fracción C, estando empadronado con el número 81108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.24-1351-v.mz.12.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra ARMINDO CAPURRO y sucesión MARIA MAGDALENA RISSO DE CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en Piedras Blancas, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.115, señalado con el número 41 de la manzana "D" en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1909, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada "Helvecia", por donde su puerta se designa con el número "5" distando el punto medio de dicho frente 68 metros 80 centímetros de la esquina formada por la citada calle y el camino Cuchilla Grande, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando, al Sud, con el solar 8; al Este, con el solar "40" y al Oeste, con los solares uno al cuatro, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el saneamiento, si se debiera, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Feb.20-1159-v.mz.9.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Mattela de Cerrutti contra JUAN JOSE SOBA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis empadronados con los números treinta y siete mil treinta y dos treinta y siete mil treinta y tres y treinta y siete mil treinta y cuatro, compuestos cada uno de ellos de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos terrenos, por ser contiguos forman un solo lote que encierra una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y lindan: por su frente, al Nordeste, con la calle Conciliación; por el Sud, con la de Ibicuy (hoy Dionisio Coronel), por formar esquina el solar veintiséis; por el Noroeste, con Juan Bergalli, y por el Sudoeste, con el Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, impuesto universitario, inscripción, certificados, comisión del rematador, pavimento, cordón, arrimos y medianerías que se adeuden serán de cuenta del comprador, salvo que el adquirente sea la propia acreedora ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Feb.19-1117-v.mz.8.

MANUEL FLORES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$107.60 Feb.6-816-v.mz.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ANTONIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento veinticuatro mil seiscientos veintiséis, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, frac-

ción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el once de Enero de mil novecientos veintiséis y se compone de una superficie de ciento once metros noventa decímetros que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil cuarenta: dieciséis metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar letra B. siete metros un centímetro al Este, confinando con el solar letra A y quince metros setenta y dos centímetros al Sud, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el importe de los certificados de los registros serán de cuenta del comprador, como asimismo el pavimento y saneamiento, si es adeudaren, salvo que el adquirente fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.80 Feb.23-1252-v.mz.12.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Mariel" décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ochomil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa, al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con bien de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juana María Canessa y otros con RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 115877, situada en la 18.a sección judicial, paraje denominado "Los Pocitos", compuesta de terreno y edificio y que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Abril de 1915, tiene una superficie de 45 metros 14 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 5 metros 62 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guayaquí, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3168, entre las de Ellauri y Santiago Vázquez, distando su punto medio 25 metros 05 centímetros de la nombrada en último término; 9 metros 33 centímetros en el Sudeste, por donde linda con propiedad del señor César Alvarez Aguiar; 4 metros 03 centímetros en el Sudoeste, lindando con Felipe Ruiz, y 9 metros 53 centímetros en el Noroeste, confinando con la sucesión Caffano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de ley, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de no consignar de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., será de cuenta del comprador, salvo que sean compradores los sucesores de don César S. Canessa, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1381.

$42.00 Feb.22-1206-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La propiedad calle 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740, por cuarenta y cinco metros 97 milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Oses y De León: por el Este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Feb.22-1207-v.mz.9.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó 13 hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P. Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno; al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$58.00 Feb.22-1130-v.mz.17.

REMATE ALIMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el juicio seguido por "Hijos de Tejero Vázquez con ELIGIO MARTINEZ, sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día 6 del entrante mes, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de un predio con las mejoras que contiene, ubicado en "Rodríguez", 2.a sección del Departamento, empadronado con el número 64, compuesto de los solares 16 y 17 de la manzana letra O del referido pueblo, según plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de Marzo de 1910, de un área superficial de en conjunto, de 937 metros 50 decímetros cuadrados y lindan: al Norte, 12 metros 50 centímetros, solar 11; igual extensión con solar 12, misma manzana; al Sur, una línea de 25 metros, con calle República; al Este, 37 metros 50 centímetros, solar 15, y al Oeste, otra línea igual longitud con solar 18 misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 420.00; 2.o Que el título correspondiente está agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Feb.19-1125-v.mz.6.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Manuel Calleros (antes Roma), número 1715, a 20 metros de Gerónimo Piccioli.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios en él construídos, empadronado con el número ciento cuarenta y dos mil setenta y seis, situado en la undécima sección judicial de este Departamento y señalado con el número veintiuno en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Vicente Irastorza. Según dicho plano y el boleto de promesa de venta número veintitrés mil ochocientos veintiuno, expedido el veinticinco de Enero de mil novecientos treinta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a nombre de la sucesión Bidart, el solar referenciado mide una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Sureste, sobre la calle Roma: doce metros cuatro centímetros en el fondo, al Noroeste, lindero con el solar dieciocho; treinta y seis metros sesenta y cuatro decímetros en el costado Noreste, confinante con el solar veintidós, y treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros, en el lado Suroeste, limítrofe con los solares números diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de la cuenta de pavimento, que asciende a la suma de doscientos cincuenta pesos, pagaderos en cuotas trimestrales de siete pesos cada una, y cuarenta cuotas más, de cuotas vencidas, al contado. 2.o Que también será de cuenta del comprador el pago del saldo deudor del importe del solar, que asciende a dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centésimos, en cuotas mensuales de doce pesos cada una, y ciento ochenta y dos pesos con ochenta centésimos al contado, por cuotas vencidas y contribución inmobiliaria del corriente año, importando catorce pesos con ochenta centésimos; 3.o Que el comprador, no siendo el ejecutante, consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, incluso impuestos de inscripción y certificados; y 4.o Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Sgarminato Carlos contra ANTONIO ARIANO. Ejecución de hipoteca", estando los antecedentes respectivos a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937.

— Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. Por informes: Misiones 1410.
$46.80 Feb.25-1392-v.mz.11.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Una casita esquina en el barrio Belgrano.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con BABIG CHARIGCHIAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 33832, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras, situada en la décimaoctava sección judicial, barrio "Belgrano", y que en el plano que en Octubre de 1910 levantó el agrimensor Juan Mier, se señala el terreno con el número 14 y consta de una superficie de 246 metros 50 decímetros que se deslindan así: 27 metros 39 centímetros en el Sudoeste, de frente a la calle Chacabuco; igual medida en el Nordoeste, lindando con el solar 13. 9 metros en el Sudeste, que por ser esquina el terreno, son de frente a la calle Talcahuano, e igual extensión en el Nordoeste, limítrofe con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$37.40 Feb.26-1304-v.mz.17.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.

Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$54.00 Feb.13-921-v.mz.13.

CARLOS MALNATTI

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Juan Rapetti con CARMEN BENTANCOURT de MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Marzo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Malnatti, en presencia del suscrito y del escribano don Alberto Martínez Irigoyen, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del inmueble empadronado con el número 2019, en mayor área señalado con el número 52 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado el 11 de Febrero de 1925, e inscrito en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año. Mide 9 metros de frente al Nordeste a la calle de 17 metros de ancho, actualmente denominada calle Alsina; 47 metros 60 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 51; 9 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 48 y 47 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 53. Superficie: 429 metros 30 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, son a cargo del comprador. D) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. E) Que el inmueble está, actualmente arrendado. — Las Piedras, Febrero 24 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$36.00 Mz.3-1550-v.mz.19.

FRANCISCO A. VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, recaída en los autos sucesorios de CIPRIANO I. CUELLO, se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 396 del Código Civil), por precio no inferior a $ 970.00, del siguiente inmueble, una fracción de campo, padrón 4718, ubicada en Saldaña, doce sección de Cerro Largo, que mide 33 hectáreas 602 metros 68 decímetros y limita al Norte, campo de Antonio Fernández; al Este, campo de Octavio Calvetti; al Sur, arroyo Saldaña; y al Oeste, propiedad de María Carolina Araújo de Cuello. Se previene: que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o. Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero Francisco A. Varalla, el 18 de Marzo venidero a las 15 horas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$19.50 Mz.2-1544-v.mz.18.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.844 metros y linda: Noreste, solar 3 de Francisco Morales: Sureste, con José Gallardo: Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su examen. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1261-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra JOSE GALLARDO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público a mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1001 que es la manzana número 43 del cuartel Oeste, compuesta de una superficie de 7.378 metros y linda: Noroeste, calle Bolivia: Noreste, calle Montevideo: Sureste, calle Argentina, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de tasación $ 600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo de comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1267-v.mar.10.

FIDEL CORDACHO RAMOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, solar 4 de Francisco Morales. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1262-v.mar.10.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B), que es el segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de 922 metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con el resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1264-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Ireneo Cuculis, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación $ 175.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados.— Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937.— Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1263-v.mz.10.

JULIO A BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra F. FRASCHERI. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1149, solar número 2, manzana 95 cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noroeste, con F. Frascheri: Noreste, con propietario desconocido: Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Cuareim. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a

los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.23-1265-v.mar.10

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero con Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras del valor de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1138, solar 2, manzana 88 cuartel Oeste, compuesto de 1.700 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera: Noreste, con Luciano M. Tort: Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, calle Fray Bentos Valor de tasación $ 100 00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1266-v.mar10.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público asistido del suscrito, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1137, que es el solar número 1, de la manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 2.000 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, con Luciano M. Tort. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1268-v.mar.10.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "TOMASA SILVA Sucesión" se hace saber al público que el día 12 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana en las puertas de esta Oficina calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 786 que es parte del solar 5 de la manzana 29 del tercer cuartel de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, del 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesta de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros, con la calle Doctor Evaristo G. Ciganda: al Sur, en 8 metros 60 centímetros, con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros, con la fracción del del mismo plano, y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$27.00 Feb.20-1124-v.mz.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en los autos "Sucesión AGUSTINA FERNANDEZ DE BRITO" se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario Adhoc, Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta al mejor postor de un terreno solar y sus mejoras, cuya área total es de 1465 metros 7620 decímetros, empadronado con el número 855, en esta ciudad, lindando: Norte, Sur y Este, terrenos de la sucesión Juan Capandeguy, y Oeste, la prolongación de la avenida Alvariza. Se previene: A) Que dicho inmueble está avaluado en seiscientos pesos, no admitiéndose oferta que no sobrepase a los dos tercios del avalúo; B) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador, como que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 23 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$24.00 Feb.27-1452-v.mz.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Linc Aranda Correa, dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, con el edificio de material, cercos y demás mejoras que comprende y que se compone de cuatro mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artes: cuarenta y nueve metros al Este, sobre la calle Convención, y ochenta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte, sobre la calle Oriente, estando formado el Sud por tres líneas rectas: una de cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, de Oeste a Este: otra de cuarenta centímetros, de Norte a Sud, y otra de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de Oeste a Este, las que dividen de don José M. Frutos y de la sucesión de don Antonio Szurenzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía: 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, los intereses y las costas y costo de la ejecución: 3.o Que los gastos de certificado, escrituras y contribuciones impagas serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú Febrero 17 de 1937 — Juan Oholegui Actuario.
$36.00 Feb.25-1362-v.mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Linc Aranda Correa dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle 3 de Octubre número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad en la manzana doscientos sesenta y cuatro, empadronado con el número mil ochocientos ochenta y tres, con los edificios de material, cercos y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Asamblea: cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay e igual extensión al Este, por donde linda con la sucesión de don Luis Lavaggi, limitando por el Norte con la sucesión de don Juan Borthagaray (hoy don Nicanor Borthagaray). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; 3.o Que los gastos de certificados, escrituras, contribuciones y pavimentos impagos serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 Feb.25-1361-v.mz.13.

JUAN CARLOS SCHWEIZER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Mannise Hermanos con CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Marzo entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y los que en adelante construyere, ubicado en la manzana número doscientos cuarenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros tres mil cincuenta centímetros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur, una línea de ocho metros 50 centímetros, con frente sobre la calle 18 de Julio: por el Norte, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los sucesores de Adolfo Horta: por el Este, una línea de 47 metros 83 centímetros, que separa de terreno del Banco de la República Oriental del Uruguay, y por el Oeste, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los nombrados sucesores de don Adolfo Horta. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$34.50 Feb.18-1073-v.mz.6

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinte de Marzo entrante a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en construcción que contiene y con los cercos y cuantas mejoras comprende y se le agreguen, empadronado con el número 2377, situado en la manzana número 176, de esta ciudad, compuesto de 345 metros y 4 decímetros cuadrados y que tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montecaseros; igual medida al Oeste por donde linda con don Recaredo E. Ugarte, 36 metros 34 centímetros al Norte lindando con el mismo señor Ugarte y 36 metros 30 centímetros al Sud, por donde limita con el propio señor Ugarte. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 24 de 1937. — Juan Oholeguí, Actuario Interino.
$28.50 Mz.1.o-1496-v.mz.17.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Stirling Antolín contra FELIPA CABRERA DE DE LEON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Avenida 18 de Julio número 1224 el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación, o sean, $ 4.986.98, de la mitad proindivisa de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en "Retobadas" 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446, la que correspondió a doña Felipa Cabrera de De León, como bien ganancial en la sucesión de su esposo José Ruperto De León y linda según títulos: al Norte, con campo de don Francisco Costa; al Sur, con don Fernando y Lucio Silveira; al Este, con don Alberto Bascans, y al Oeste con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo, a los

efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$28.00 Feb.20-1151-v.mz.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Serafín Pose con MANUEL POSE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2223, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad, barrio Progreso, compuesto de una superficie de 944 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por 53 metros 60 centímetros de frente a la calle Artigas; al Este, por 16 metros y 10 centímetros de frente a la avenida Constitución, y al Oeste, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose; y Segundo: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 3483, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad, barrio Progreso, compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, 20 metros, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por igual extensión de frente, a la calle Artigas; al Este, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose, y al Oeste, por 20 metros, con propiedad de Eusebia Libania Arévalo. Se previene: 1.o Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, honorarios y demás. — Salto Febrero 19 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$42.00 Feb.24-1327-v.mz.12.

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, en una línea de 14 metros 80 centímetros, con el eje de la calle Agraciada, al Este, 39 metros 29 centímetros sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros linda con Antonio Malaquina, y al Sur 14 metros 80 centímetros, linda con sucesión Quiroga, siendo una superficie total de 547 metros 8050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la cantidad de pesos 333.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos dl artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Feb.24-1328-v.mz.12.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Federico de los Santos y otros contra ZULEMA SILVA Y MONTI, y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con el excedente de título y sus mejoras, empadronada con el número 1211, ubicada en el paraje denominado Tangarupá, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta, según título, de una superficie de 572 hectáreas, 1612 metros cuatro decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Julio de 1921, es de 580 hectáreas, 5193 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Alcides Silva y Monti (hoy José María Silva); al Sur, sucesión Domingo Haunsolo (hoy Israel B. Cunha) y sucesión Francisco Llovet; al Este, arroyo Tangarupá, por medio, sucesores de Manuel Goncalvez Amorim (hoy López Amorim), y al Oeste y Noroeste, con camino que va al paso de las Piedras de Arapey Grande, por medio, con Alcides Silva y Monto (hoy María Gallino de Olarreaga. Se previene que los títulos propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$37.50 Feb.22-1214-v.mz.10.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 29 de Marzo próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 575, el rematador Marcelino Torres España procederá a vender en subasta judicial que presidirá el Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras situados en la 7.a sección de Treinta y Tres: A) Una fracción de campo compuesta de ciento veintiocho hetáreas, 6.682 metros, que linda al Norte, río Olimar, al Sur, Fermina O. Márquez, al Este, María Felipa Márquez, y al Oeste Teodora Márquez. B) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas 3.341 metros que lindan: Al Norte, río Olimar: al Sur Anacleta Márquez: al Este, Flora Márquez, y al Oeste, Serafín Eduviges Márquez, y C) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas, 3.341 metros que linda: al Norte, río Olimar; al Sur, Anacleta Márquez; al Este, Serafina P. Márquez, y al Oeste, Teodora Francisca Márquez. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a veinte pesos la hectárea; B) Que los bienes se sacarán a la venta por separado en el orden establecido en este edicto; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; D) Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "Gerónimo Sosa con SANTIAGO GUERRA. Riscisión de contrato y daños y perjuicios". Dichos autos y los títulos de propiedad se hallan en esta oficina Actuaría, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$33.00 Mz.2-1507-v.mz.18.

COMERCIALES

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1936. 2.o Elección de tres Directores titulares y los Directores suplentes. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — El Directorio.
$15.20 Mz.4-1631-v.mz.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 26 de Febrero de 1937 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 18.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nueve Directores. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido. 5.o Distribución de utilidades. 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 1.o de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — R. E. Varner, Vicepresidente.
$18.50 Mz.4-1630-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta al señor GARABED TCHOKAKLIAN, el comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez 695, que viene girando bajo la razón social Zarouguian y Kouyoumdjian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. Zarouguian y Kouyoumdjian.
$5.00 Mz.4-1612-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN NANDE, con el que otorgaré contrato de sociedad, la mitad del activo y pasivo de la fábrica de jabón "La Voluntad", que tengo instalada en la calle Conciliación número 3862 (empresa 646). — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alfredo Bazzano.
$5.00 Mz.4-1625-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Barran prometió en venta a los señores RAMON y JOSE MARIA GARCIA Y GARCIA, el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Santa Lucía número 5321. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano (Misiones 1410). — Montevideo, Febrero 25 de 1937.
$5.00 Mz.4-1595-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos contratado vender a favor del señor ROBERTO MAZAL el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700 esquina Juncal número 1499, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Mazal Hermanos. — Roberto Mazal.
$5.00 Mz.4-1603-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — José Liñares.
$5.00 Feb.22-1169-v.mz.13.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Roberto Caballero ha prometido vender al señor ALEJANDRO J. CAMAROTA su establecimiento comercial que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2492, de esta ciudad, denominado "Bar Caballero", emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Alzaibar 1358. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Roberto Caballero. — Alejandro J. Camarota.
$5.00 Feb.26-1376-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK" la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la compañía, Ituzaingó 1437. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.

$6.00 Feb.23-1350-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN y ARMANDO W. FERRERA la carnicería que tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi, Ituzaingó 1339 (apartamento 2). — Gildo Lloveda. — Juan Ferrera. — Armando W. Ferrera.

$5.00 Feb.24-1278-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A. Coria.

$5.00 Feb.23-1260-v.mar.15.

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de MOLINOS PODESTA S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936 (artículo 23 inciso B); 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B); 4.o Renovación del Directorio (titulares y suplentes; artículo 23 inciso A). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 23 inciso A); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Secretario.

$9.75 Mz.3-1572-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la denominación de "BERMUDEZ HERMANOS", para la explotación del taller mecánico instalado en la calle José L. Terra número 2489, de esta ciudad, retirándose de la sociedad los socios Victoriano y Juan Bermúdez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro y Bruno Bermúdez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Victoriano Bermúdez. — Juan Bermúdez. — Pedro Bermúdez. — Bruno Bermúdez.

$5.00 Feb.26-1393-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que se ha retirado de la firma "CARBAJAL Y COMPAÑIA" el señor Camilo Hernández, según acta levantada en el Juzgado de Cardona, en fecha de hoy. Quedan a cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Sierra, Fructuoso Carbajal y Fortunato Montegui. — Cardona, Febrero 16 de 1937. — Carbajal y Compañía.

$5.00 Feb.24-1369-v.mz.15.

S. A. ESTANCIA "MARTIN CHICO"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "MARTIN CHICO", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1937 en el local social, calle Uruguay número 1009, piso 4.o, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad y forma de liquidación. 2.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos que dice así: Artículo 23. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio social, oficina de Montevideo, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresa el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937.

$12.00 Mz.3-1571-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.

$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido al señor ALFREDO RAGGIO MICOUD la empresa de publicidad "Omnibus - Propaganda", que para colocación de avisos comerciales y de propaganda en los ómnibus de esta ciudad tenemos instalada en la calle 18 de Julio número 1790 y giraba bajo la razón de "Gutiérrez y Bordoni". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.

$5.00 Feb.26-1394-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Francisco Manzino. — Francisco Cebro.

$5.00 Mz.2-1493-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1937 — Domingo Badano.

$5.00 Feb.22-1171-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y HEJT", en el ramo de bazar y hojalatería "Austria", sita en la calle Ciudadela 1223 y 1229 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Melchor Freund. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, Buenos Aires 568 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1937 — Melchor Freund. — Aron Hejt.

$5.00 Feb.25-1346-v.mz.16.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 23 de Febrero de 1937 ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: pesos 12.713.94; pasivo, $ 13.330.31. — Enrique Jabkowki.

$5.00 Feb.27-1417-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía.", teníamos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria", establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Gazzábal.

$5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "PANZERA, NUÑEZ y VIDAL" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella el socio don Bernardo Gervasio Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios don José Vidal y don Alberto Panzera. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Febrero de 1937. — A. Panzera. — José Vidal. — Bernardo Núñez.

$5.00 Feb.20-1135-v.mz.11.

HANSA IMPORT LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 29 de Enero próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 12 del actual se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, en las siguientes condiciones:

1.o Denominación: "Hansa Import Limitada". Socios: Leonardo Sommersgutes y José Bauer.

2.o Domicilio: Montevideo, calle Piedras número 522.

3.o Objeto: importación en general.

4.o Capital: cinco mil pesos, integrado al formarse el contrato, así: $ 4.000.00 el señor Sommersgutes y $ 1.000.00 el señor Bauer.

5.o Administración: por ambos socios, indistintamente, pero los asuntos financieros y bancarios estarán a cargo del señor Sommersguter. Para dar poderes, realizar operaciones relativas a inmuebles se requiere la firma de ambos socios.

6.o Plazo: cinco años y prórroga automática de tres en tres años.

7.o Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva y el resto se repartirá en proporción a los capitales.

8.o Asambleas: anuales. Balances: anuales.

9.o Incapacidad o fallecimiento: en esos casos se disolverá recién al año de esos hechos.

10. Administradores: Leonardo Sommersguter, domiciliado en la calle Ramón Estomba 3676, y José Bauer, calle Irlanda 2185. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Sommersguter - Bauer.

$13.50 Feb.25-1335-v.mz.8.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1937 en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278 - 82. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1347-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don VICENTE DUARTE el negocio de almacén y tienda que tengo establecido en Cuchilla Ramírez (Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro de término legal Escribano Artur Tisnés Simón, ciudad de Durazno. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés C. Fuentes.

$5.00 Feb.19-1085-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magister de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.2-1485-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Mz.2-1418-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en la Estación Cardal, décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "BELLUOMINI y MARIONI", en ramos generales, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor Belluomini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Cardal, Febrero 19 de 1937. — David Marioni. — Héctor Belluomini.

$5.00 Feb.24-1272-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco, Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc., cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435, donde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle San José número 1100, en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER", retirándose el socio Jacobo Simner. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandlert, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — J. Simner. — L. Natansohn.

$5.00 Feb.23-1217-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que con esta fecha y ante el escribano Juan Carlos Mussio, Sarandí 863, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial "SENJANOVICH, APARICIO y BUCHINER", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Senjanovich y Rafael Aparicio, bajo la razón social de "Senjanovich y Aparicio".

$5.00 Feb.19-1086-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Raúl Mongastón, el 28 de Enero del corriente tomé en arrendamiento a don NICOLAS SANTORO la granja y bodega "Santa María", ubicada en el camino Reyles (Melilla), de este Departamento, la que girará bajo la firma "Juan Fernando Santoro". — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan F. Santoro.

$5.00 Feb.19-1084-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcelino Morin se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 28 de este mes y año, a don ALBERTO GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392, a donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Marcelino Morin. — Alberto González.

$5.00 Feb.19-1119-v.mz.10.

"JUNG y BAUER, LIMITADA"

En escritura que el 27 de Enero de 1937 autorizó en esta ciudad el escribano Eugenio Kramer, inscripta el 12 del corriente mes de Febrero con el número 55 del folio 194 vuelto y siguientes del tomo 5 de Registro de Contrato a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores FELIPE JUNG y PABLO BAUER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en esta Capital y domicilio actual en la calle Cerro Largo número 915, y de acuerdo con las bases siguientes: I) Objeto: Negocios de compra, venta y exportación de lanas y frutos del país, a comisiones, por cuenta y orden exclusiva de la sociedad "Stavenhagen's Wol Import Maatschapp y N. V.", de Amsterdam. II) Firma social: La firma social adoptada es la de "Jung y Bauer, Limitada", que podrán usar indistintamente cualquiera de los socios. III) Capital: El capital social es de veinte mil pesos, aportados así: diecinueve mil pesos por el señor Bauer y un mil pesos por el señor Jung, aportes totalmente integrados y depositados en el Banco Francés e Italiano de esta plaza. IV) Plazo: El plazo del contrato social es el de tres años, a contar desde el primero de Febrero de 1937, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con el mutuo acuerdo de los socios. V) Administración: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, los cuales ordinariamente constituídos en asamblea se reunirán una vez al año. Balances: Se practicarán anualmente el día 30 de Setiembre. VI) Utilidades: Consistirán en el 2 olo sobre las operaciones que realicen, el excedente se acreditará a la "Stavenhagen's Wol Importe Maatschapp y N. V.", de Amsterdam. De ambas cuentas se deducirán $ 6.000.00 para sueldos y los demás gastos de escritorio a prorrata, correspondiendo sobre el saldo líquido de la cuenta comisiones de "Jung y Bauer, Limitada" el 50 olo a cada uno de los socios, previa deducción del 5 olo para el capital reserva. VII) La sociedad se disolverá: A) En cualquier momento por el acuerdo de ambos socios; B) Por la pérdida del 75 olo del capital social; C) En los casos del artículo 431 del Código de Comercio, incisos números 1, 3, 5 y 6; y D) Por la muerte o incapacidad de uno de los socios. Liquidadores: La liquidación en su caso se efectuará de acuerdo con el Código de Comercio y por los mismos socios Jung y Bauer. En cumplimiento y a los efectos del artículo 6.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$27.00 Feb.27-1451-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "SAVIO y SOÑORA", que la componen los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Sóñora, y gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4260, explotando el ramo de fabricación y venta de cordones y cintas para calzado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tuvieren créditos, acciones, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. El señor Julio H. Sóñora se hará cargo del activo y pasivo de dicha entidad. — Julio H. Sóñora. — Santiago Savio (hijo).

$6.00 Feb.20-1128-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la sucesión Santos García Mallarini ha resuelto vender a don EDUARDO CALCAGNO la casa de comercio establecida en la avenida General Flores 2488, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.

$5.00 Feb.24-1322-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez, el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Rafael Martínez.

$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.

$5.00 Feb.22-1178-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y Cía. el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el local de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-995-v.mar.6.

VENTA DE CAFE, BAR Y CANCHA DE BOCHAS

El señor Agustín D. Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún", situado en esta ciudad, calle Rivera números 2089|93, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Stèneri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero.

$5.00 Feb.24-1039-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandlert, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg.

$5.00 Feb.23-1218-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVIO CASA el tambo establecido en esta Capital, en la calle Democracia número 2337. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el establecimiento mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Marcelino González.

$5.00 Feb.26-1375-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Cagancha número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Feb.15-949-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E. CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2501, esquina a la calle Simón Bolívar. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda, las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G Della Bernarda.

$5.00 Feb.16-1012-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORELLO, la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo. Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. os Santos. — Ezequiel E. Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte. Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 6 de 1937 — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso). he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yí número 1201 esquina Canelones. de está ciudad. notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Febrero 11 de 1937 — Francisco Maio — José Balbo.

$5.00 Feb.15-951-v.mz 6

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil. ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO" respecto del socio A. Correa Luna. quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro. Roberto y Américo Larghero A los efectos de derechos se hace esta publicación — Mntevideo Febrero de 1937

$5.00 Feb.16-993-v mar.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.

$5.00 Feb.15-944-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Aureliano Mestre se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don CONRADO GARCIA, la carnicería puesto modelo que tiene abierta al público en esta ciudad, calle Capurro número 760, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Aureliano Maestre. — Conrado García.

$5.00 Feb.24-1298-v.mz.15.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1937, a las 16 horas en Mendoza 2325. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1547-v.mz.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general correspondiente al año 1936. 3.o Informe del Fiscal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — El Secretario

$6.00 Mz.2-1546-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1937 a las 17 horas, en 25 de Mayo 412. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1548-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Roque Villa Ruiz.

$5.00 Mz 2-1550-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szor.

$5.00 Mz 2-1533-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G GUARDADO el almacén de comestibles y lechería, sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Feb.27-1418-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Salvador Luccisano ha vendido a doña YOLANDA COSTANZO el comercio que en el ramo de tienda posee en esta ciudad: calle Rivera 2665. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo. Febrero 19 de 1937. — Salvador Luccisano. — Yolanda Costanzo. — Valentín Gambetta.

$5.00 Feb.24-1271-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yí (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano.

$5.00 Feb.17-1027-v.mz.8.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1937 — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937 — Carlos Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandler: Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo. Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey.

$5.00 Feb.23-1216-v mz 15

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, con el objeto de considerer la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936: 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11 70 Feb.24 1299 v mz 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto a la carnicería sita en esta Capital, calle Humboldt número 339, esquina José Mármol número 999, y que Avedis Kechelian prometió vender ese negocio a ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ. — Montevideo. Febrero 12 de 1937. — (Escribanos Abel G. y Juan A. Domínguez. 18 de Julio 1592). — Avedis Kechelian. — Antonio Gómez. — Atilio Baccell.

$5.00 Feb.24-1308-v.mz.15.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, informe del accionista fiscal y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del accionista fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — El Presidente.

$16.80 Mz.4-1624-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo que ordena la ley respectiva, pongo en conocimiento del público y el comercio en general que he vendido mi comercio al señor RAFAEL VILLEMUR PAREDES. Los acreeedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justifitaivos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Febrero 2 de 1937. — Alcides Russo.

$5.00 Feb.24-1329-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "PINTOS y COMPAÑIA", emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los comprobantes respectivos en la calle Miguelete número 1983, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.

$5.00 Feb.27-1416-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MARTIN B. RODRIGUEZ, la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse, en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937.— Ramón López García.

$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1937, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico: 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$9.75 Feb.27-1424-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Feb.27-1128-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad, Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-977-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mi hijo CARLOS BERETTA el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman número 240. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Luis Beretta.

$5.00 Feb.24-1280-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo, senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 9

Compra de tubos y casquillos para calderas de locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 600 tubos y 200 casquillos para calderas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo y que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 15 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1660-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 10

Compra de llantas para locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 90 llantas para ruedas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 22 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1661-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 12

Compra de lamparillas eléctricas

Llámase a licitación para el suministro de 6.000 lamparillas eléctricas de acuerdo a las condiciones fijadas en el pliego que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 28 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.5-1662-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29435

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

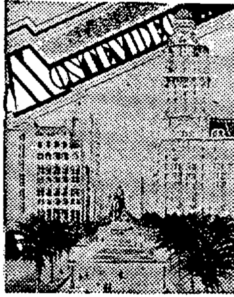
"EXPEE"

para distnigiur artículos de la clase 11.a. (Aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 29407

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 29409

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1655-v.mz.29.

ACTA N.o 29430

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BLUE BIRD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1645-v.mz.29.

ACTA N.o 29433

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1648-v.mz.29.

ACTA N.o 29431

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1646-v.mz.29.

ACTA N.o 29408

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 29432

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RICHMOND"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1647-v.mz.29.

ACTA N.o 29434

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cities Service Oil Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"CITEX"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. (Nafta, kerosene, gas oil, aceites minerales lubrificantes, grasa y vaselina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1649-v.mz.29.

ACTA N.o 29399

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Yale and Towne Manufacturing Co.", una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Stanford, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"YALE"
para distinguir artículos de la clase 6.a. (Cerraduras y llaves). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1650-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente de madera en el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1664-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, próximo al almacén de Alsina. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1663-v.mz.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOME, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña BLANCA RAQUEL ZAPPINO, de 25 años, divorciada, argentina, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 765-v.mz.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLOBIAN DE LA FUENTE, de 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña ESTHER ARACELI MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.mz.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL GUILLERMO CHIFFLET, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 2076, y doña ADA MARTHA DE LODRON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 784-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PATRONE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 3669, y doña VICTORIA ESMERALDA CARNELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 780-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAMON ESPINOSA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 19, y doña NELSA VIOLETA GAIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 781-.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE YASILLE, de 36 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado en Armonía 3193, y doña FRANCISCA FILOMENA CURTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 782-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUMEO, de 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2708, y doña JOSEFA CARBALLAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 783-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO LIZASO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3239, y doña MARIA MERCEDES VIZOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 785-v.mz.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELAVILLA SERRA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2915, y doña FLORENTINA ANCHONI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE GAZZANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2925, y doña DELIA RAFFO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GALLI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2449 bis, y doña MARIA ASTORE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARANCIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1361, y doña DELIA ODILIA MACAGNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NATURALISTA, de 38 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en Asencio 1530, y doña MARIA BLANCA DE LA QUINTANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON JARQUE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1641 (Ap. 24), y doña SARA HONORINA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641 (Ap. 24).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANGUINETI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 184, y doña EXEQUIELA ULPIANA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARICOITS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1743, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 770-v.mz.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOLINA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 3959, y doña MARIA INGILDE, española, de 17 años, soltera, domiciliada en China 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 772-v.mz.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MIQUEL, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Regidores 1282, y doña LEONOR YARZA, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Regidores 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 766-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEBASTIAN MOSCA, de 29 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1329, y doña TERESA VALLVE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 767-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FESTARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balta Ojeda 16, y doña AMANDA BONILLA BERRUTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 768-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE, de 30 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Agraciada 2817, y doña LOLA MENDIVIL HERRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 769-v.mz.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BEUTNER, de 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Coronel Alegre 1175, y doña EMA SCHUSTER, de 24 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 776, y doña ERMITAS TORRES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en S. Bolívar 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRERA LLUIS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2391, y doña BOKKJEN VAN DER WERF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ellauri 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GUALBERTO RIVERO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 3005, y doña MANON IRIS MATA, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. M. Montero 3005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANS, de 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Charrúa 2574, y doña AIDA ISABEL AGUIAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPIONE, de 48 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 1941, y doña ADELA ELOISA PICCARDO, de 25 años, soltera, químico-farmacéutica, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.mz.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Luis Lamas 3269, y doña MODESTA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.mz.12.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO CIRILLO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1500, y doña MARIA BLANCA GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz.12.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1933, y doña JOSEFINA RUGGIERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.mz.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS RUY, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3538, y doña CARMEN LARROSA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE ARISMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SEBASTIAN MAZAFERRO o SEBASTIAN TOMAS MASSAFERRO o MASAFERRO y de don TIMOTEO MASAFERRO o MASSAFERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.5-1641-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LACA-

RRIEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA TUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1644-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO BUENO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1669-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PAMPIN, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1653-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1651-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES BOFFA SIMONELLI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1642-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGLIONE o JUAN VIGLION, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1635-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MORAO de BIANCHI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano.
$3.00 Mz.5-1636-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA BULANTI de BERRUTTI, citándose a los que s econsideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Mz.5-1638-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA HIPOLITA MASSAFERRO de GUIMARAENS, para que todos ols que se consideren co nderecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.5-1639-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.5-1640-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CASTEGE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se escriturará oportunamente la disolución de sociedad que de hecho tienen constituída los firmantes y que es propietaria de la carnicería Mercadito del Cordón, calle Lavalleja número 2050, quedándose don Domingo González con el activo y pasivo comercial y la propiedad del aludido negocio, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio de que se trata. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Domingo González. — José Pequeño.
$5.00 Mz.5-1608-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería a la señora ELSA ERMANN de ISRAEL, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 958. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032.— Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Menyhert Grossmann.
$5.00 Mz.5-1673-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Benjamín Martínez, ha vendido a los señores SERAFIN PAZ y SERAFIN RODRIGUEZ, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, y gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, con sus créditos, calle Cerrito número 521. — Benjamín Martínez. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.
$5.00 Mz.5-1654-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad comercial existente entre los suscritos, ha quedado disuelta, habiendo quedado a cargo del comercio el socio firmante INDALECIO RAMON MARTINEZ. — Margat, segunda sección judicial de Canelones, a 2 de Marzo de 1937. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo Emeterio Martínez.
$5.00 Mz.5-1637-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ELIO VILA FERNANDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1200 esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Ramón Espasandín.
$5.00 Mz.5-1634-v.mz.29.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA